

# ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 1

**SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN  
SARMIENTO”**

**ACTA No. 180 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE  
PLENARIA  
23 DE NOVIEMBRE DE 2010 HORA DE INICIO: 08:30 A.M.**

**PERIODO DE SESIONES EXTRORDINARIAS 2010**

**MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL**

**DIONICIO CARRERO CORREA**  
Presidente

**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**  
Segundo Vicepresidente

**NUBIA SUAREZ RANGEL**  
Secretaria General

**CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO**

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 2

### **PRIMER LLAMADO A LISTA**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	<b>PRESENTE</b>
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>PRESENTE</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>PRESENTE</b>
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>PRESENTE</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>PRESENTE</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>PRESENTE</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>PRESENTE</b>

La Señora Secretaria; Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista Siete (7) Honorables no hay Quórum decisorio.

**El Presidente:** Señora Secretaria ¿registró la presencia de la Doctora Carmen Lucia y de la Doctora Sonia?

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente.

**El Presidente:** Bueno Señora Secretaria en Veinte (20) Minutos haremos el Segundo Llamado a lista.

La Señora Secretaria; Así se hará Señor Presidente.

### **SEGUNDO LLAMADO A LISTA**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	<b>PRESENTE</b>
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	<b>PRESENTE</b>
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>PRESENTE</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>PRESENTE</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>PRESENTE</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>PRESENTE</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>PRESENTE</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>PRESENTE</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>PRESENTE</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>PRESENTE</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>PRESENTE</b>



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 3

CHRISTIAN NIÑO RUIZ	<b>PRESENTE</b>
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>PRESENTE</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>PRESENTE</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>PRESENTE</b>

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista Quince (15) Honorables hay Quórum decisorio.

**El Presidente:** habiendo Quórum decisorio Señora Secretaria por favor continúe con el Orden del Día.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente me permito dar lectura a el Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sección plenaria ordinaria.
4. Estudio en Segundo Debate Proyecto de Acuerdo No.089 del 5 de Octubre de 2010, "por el cual se crea el Concejo Municipal de protección al consumidor en el Municipio de Bucaramanga".
5. Citación a la Jefe de Unidad de Servicios Públicos domiciliarios e invitación a los Directores de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga EMAB AMB Empresa de Alcantarillado de Santander S.A.S.P EMPAS empresa Municipal de aseo EMAB, respuesta a cuestionario.
6. Lectura de Comunicaciones.
7. Propositiones y Asuntos Varios.

Bucaramanga Martes 23 de Noviembre de 2010 hora (5:00 PM)  
Firma el Presidente Dionicio Carrero Correa el Segundo Vicepresidente Cleomedes Bello Villabona, la Secretaria General Nubia Suarez Rangel.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 4

### **2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.**

**EL Presidente:** En consideración tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal, disculpe Honorable Concejal por favor los Honorables Concejales ocupar sus curules y Funcionarios ocupar sus puestos y al publico presente por favor les solicitamos silencio para poder iniciar con la sesión plenaria, tiene el uso de la palabra Doctor Edgar Suarez.

**INTERVENCIÓN DE LA H.C. EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ:** Gracias Presidente, Presidente yo voy a leer un Artículo del Reglamento Interno el cual yo no lo aprobé, lo aprobaron las mayorías y voy a leer un Artículo del Reglamento Interno sobre el Orden del Día, dice: Orden del Día Artículo 46 el Orden del Día será el siguiente:

1. Llamado a Lista y Verificación Quórum
2. Consideración y aprobación del Orden del Día
3. Discusión y adopción del Acta
4. Citación a funcionarios
5. Intervención de Invitados
6. Proyectos de Acuerdo
7. Proyectos de Acuerdo
8. Selección de Funcionarios

Presidente con esta lectura del Orden del Día y viendo que el Orden del Día les quedo al revés entonces yo solicito para que cumplan el Reglamento que el punto Cuarto pase a ser Quinto y el que el punto Quinto pase a ser Cuarto Presidente, muchas gracias Presidente someta a Votación esa Proposición.

**El Presidente:** En consideración la Modificación del Orden del Día que propone el Honorable Concejal Edgar Suarez Gutiérrez, Doctor Edgar Suarez quiero informarle una cosa yo pienso que se puede hacer, podemos aprobarle sin ningún problema Honorable Concejal pero igualmente le quiero pedir el siguiente favor estamos con una cantidad de Proyectos de Acuerdo para Segundo Debate los cuales tenemos que evacuarlos, tenemos que rendir también con los Proyectos de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 5

Acuerdo, la solicitud que le hago que seamos precisos dentro de este informe dentro de esta citación, que no nos prolonguemos y que seamos muy precisos Doctor Edgar Suarez no se si me esta poniendo cuidado ¿Si? Que seamos precisos para poder sacar también los Proyectos entonces bajo esa solicitud que le hago Doctor Edgar Suarez con mucho gusto y además debo someterlo a consideración de los Honorables Concejales y para los Honorables Concejales única y exclusivamente que hable un vocero de cada bancada y que el limite del tiempo por favor prudencial, tenemos muchísimos Proyectos y de esa manera así agilizaríamos si no nos darían aquí las Once, las Doce de la Noche todos los días y también para reconocer que la Comisión de Hacienda ha estado trabajando todo el día, entonces también solicitar consideración para con los integrantes de esta Comisión, en consideración el Orden del Día leído con la solicitud la Proposición del Honorable Concejal Edgar Suarez Gutiérrez de modificarlo, de pasar primero la citación y luego el Proyecto de Acuerdo 089 ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Votación Nominal Honorables Concejales para aprobar el Orden del Día modificado.

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	<b>POSITIVO</b>
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	<b>POSITIVO</b>
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	<b>POSITIVO</b>
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria; Señor Presidente ha sido aprobado el Orden de Día Modificado con Quince (15) Votos Positivos.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 6

**El Presidente:** Aprobado el Orden del Día continuemos Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente continuamos con el Tercer punto del Orden del Día.

### **3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sección plenaria ordinaria.**

**El Presidente:** Designamos a la Honorable Concejala Sonia Smith Navas para revisión del Acta, continúe Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente continuamos con el Cuarto punto del Orden del Día.

### **4. Citación a la Jefe de Unidad de Servicios Públicos domiciliarios e invitación a los Directores de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga EMAB AMB Empresa de Alcantarillado de Santander S.A.S.P EMPAS empresa Municipal de aseo EMAB, respuesta a cuestionario.**

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito dar lectura a la Proposición que motivo esta citación, me permito dar lectura a la Proposición Señor Presidente.

Citar al Gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, al Gerente de la empresa Municipal de aseo EMAB, al Gerente de la empresa de Alcantarillados EMPAS Martin Camilo Carvajal y a la Unidad de Servicios Públicos, Doctora Mary Sol Olalla Rueda para que en plenaria el Concejo responda el siguiente cuestionario sobre el tema de subsidios y aportes de los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos del Municipio de Bucaramanga.

1. ¿Cuál es la situación Jurídica actual?
2. ¿Cuál ha sido el Comportamiento de estos en los últimos Tres (3) Años?
3. ¿Cuales han sido los valores de déficits y su destino?
4. ¿Que alternativas para superar déficits o distribuir superávit proponen?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 7

5. ¿Cuál ha sido los rendimientos financieros de estos fondos y su aplicación en los casos donde ha existido superávit?

La Señora Secretaria: Esta Proposición es presentada por la bancada del Partido Cambio Radical presentada por los Honorables Concejales Edgar Suarez Gutiérrez, Carolina Moreno Rangel y Wilson Ramírez González aprobada en sesión plenaria ordinaria el día 20 de Octubre de 2010.

La Señora Secretaria: ha sido leída la Proposición Señor Presidente.

**El Presidente:** Nos encontramos en el punto de la citación, en el Cuarto punto como siempre inicia con el uso de la palabra la bancada citante que es la bancada de Cambio Radical entonces tiene el uso de la palabra la vocera la Doctora Carolina Moreno, vuelvo y les solicito que utilicemos un tiempo prudencial para poder sacar los Proyectos, tiene el uso de la palabra Doctora Carolina.

**INTERVENCIÓN DE LA H.C. CAROLINA MORENO RANGEL:** Gracias Presidente, Presidente teniendo en cuenta que este es un tema pues muy técnico agradecemos pues las respuestas que nos puedan dar lo mas concisas y precisas en cuanto al mismo y de igual manera entonces voy a ceder el uso de la palabra al Doctor Edgar Suarez para que haga la respectiva intervención en nombre del Partido.

**El Presidente:** Tiene el uso de la palabra la bancada de Cambio Radical Doctor Wilson Ramírez ¿Me pidió la palabra? Con mucho gusto Doctor Wilson tiene el uso de la palabra.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ:** Gracias Señor Presidente la verdad es que el tema que hoy trae la bancada del Partido Cambio Radical es supremamente interesante que todas las empresas de los servicios públicos que son las que verdaderamente están haciendo el recaudo del mismo pues le puedan entregar al Concejo de la ciudad y a cada uno de los Concejales un informe claro, preciso y conciso sobre el mismo tema y por sobre todas las cosas la bancada hoy ha dispuesto de que el Concejal Edgar Suarez pues haga el comienzo del debate y seguidamente escuchemos a los funcionarios y después participaremos todos Señor Presidente, muchas gracias.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 8

**El Presidente:** Muchas gracias Honorable Concejal Wilson, tiene el uso de la palabra Doctor Edgar Suarez Gutiérrez.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ:** Gracias Presidente un saludo a la mesa directiva del Concejo, a los Concejales de la ciudad, a los invitados de visitados a esta plenaria, Doctor Montero del Acueducto, a la Doctora Abigail que viene en representación del EMPAS, a la Doctora Sandra León en representación de la perdón que viene en representación de la EMAB una empresa muy proactiva y a también a EMPAS que viene en representación la Doctora Sandra León, al Doctor Celestino también. Presidente el tema a tratar con la respuesta a los cuestionarios algunos de las entidades invitadas se tomaron la molestia de hacer una muy buena respuesta a cuestionarios como algunas otras simplemente contestaron una o dos hojas, yo quiero decirles que el tema del EMPAS yo creo que a la bancada de Cambio Radical les logro satisfacer todas las respuestas que ellos dieron porque creo que en su mayoría fueron respuestas claras y precisas y el tema de la empresa Municipal de aseo fueron tan solo tres hojitas por decir mucho y pensamos que me faltó mucha elaboración tan importante y el tema del acueducto esta mañana como estábamos en trasteo el Doctor Montero con archivos en cajas me dijeron que usted, que el acueducto no había entregado el informe y con sorpresa Doctor Montero veo que efectivamente usted si lo entregaron por eso me le acerque a preguntarle esa fue la respuesta que nos dieron entonces no alcance a leer el del acueducto pero acá veo que se ha hecho un esfuerzo por parte del acueducto mire este tema es un tema algo complicado, algo enredado y como dirían mucho, algo ladrillado. Yo quiero el amigo que esta ahí el que nos esta colaborando para que por favor mire yo les voy a dar un repaso rápido sobre los subsidios y aportes, los subsidios y los aportes solidarios mire esto esta creado por la constitución y la Ley en tema de los subsidios pero el Municipio es el obligado a asegurar la prestación eficiente de los servicios de alcantarillado aseo y acueducto y también el Municipio es el encargado de garantizar los principios no solamente solidaridad y redistribución si también el principio de economía la solidaridad nace cuando nos distribuimos, los ricos ponen para los pobres la redistribución cuando alguien recoge y redistribuye y el tema del equilibrio es cuando tratamos que un déficit que superen una balanza mire esta la Ley 632 del 2000, esa Ley es la que prácticamente coloca el aporte de los estratos cinco y seis y las actividades comerciales, industriales y comerciales los cuales dice que deben ser destinados sus aportes para ser entregados a los estratos Uno, Dos y Tres ahí es donde empiezan hacer el equilibrio y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 9

que esto debe ajustarse hasta lograr el equilibrio, esto es un principio también importantes, el Decreto 1013 del 2005 establece la metodología mire para distribuir esta plata el Gobierno Nacional tienen unas leyes y unos Decretos y esta plata el Decreto 1013 explica la metodología como debe ser entregados dichos recursos y las empresas prestadoras de servicios como y como debe emplearse para entregar dichos aportes, pero es el Alcalde el que da los porcentajes y tiene que traer al Concejo para que nosotros aprobamos los porcentajes de contribución y los porcentajes de subsidio ojala me estén entendiendo porque esto es algo como complicado sigamos es tan amable, el Decreto 057 determinó posteriormente en el 2006 unos porcentajes, este Decreto se cayó y mire yo le pido ojala la atención a los Concejales porque acá empiezan las cosas importantes de este debate, este Decreto del Concejo de estado lo tumba en Marzo del 2010 y lo importante del Decreto cuando se cae es que le quita dos atribuciones importantes al tema, lo declara nulo, una declaración de nulidad del Decreto sigamos, mire acá hay algo importante la estimación de estos recursos del fondo de solidaridad de redistribución es para los estratos Uno, Dos y Tres y su destinación es específica son dineros de destinación específica desde su recaudo hasta sus rendimientos financieros hasta su balance es destinación específica y establece que los superávit en los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos solo serán destinados exclusivamente a suplir los déficits entonces para que ustedes se den cuenta el tema es un poco complejo, acá esta diciendo que hay una plata que si esa plata es superávit esa plata solo puede ser invertida es para que se aplique a unos déficits entonces ahí en donde empieza la complicación del tema sigamos, el Decreto 565 el mismo establece que cada Municipio debe llevar la contabilidad por separada pero acá dice que el Municipio debe llevar la contabilidad por separada de cada servicio prestado, esa plata va por separada por servicios, no podrá hacerse transferencias de recursos entre servicios que los recursos del fondo social son públicos por lo tanto quienes hagan su recaudo estarán sujetos a las normas sobre la sanción, etcétera, etcétera. Son dineros públicos estos recursos tienen una naturaleza pública así la empresa prestadora de servicios que lo recojan sea privado sigamos. El Decreto 565 estableció la naturaleza del Fondo para acueducto y alcantarillado como una cuenta especial, es una cuenta única dentro de la contabilidad o los Municipios a través de la cual se contará exclusivamente los recursos destinados a otorgar subsidios a los servicios públicos domiciliarios continuemos. Este mismo Decreto reglamentario estableció que el manejo de los recursos del fondo esta a cargo de las empresas es decir, la empresa es la que recoge la plata y la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 10

empresa es la que distribuye la plata y son las encargadas de repartir los subsidios y de manejar los recursos de los fondos de solidaridad en una cuenta separada claramente identificada del resto de sus ingresos y la bancada de Cambio Radical presume y supone que esto las entidades de servicios públicos lo están haciendo mejor dicho al pie de la letra porque destinación específica y porque son dineros que están muy claramente definidos en las normas sigamos es tan amable. Mire ese equilibrio sigamos, este equilibrio es un Decreto Reglamentario el 1013 el Municipio es responsable ¿de que? De garantizar una prestación eficiente de servicio de alcantarillado aseo y acueducto, de dar aplicación a los principios de solidaridad y redistribución de exigir la aplicación de la metodología determinada para subsidios y aportes que ya la dimos anteriormente asegurar el equilibrio entre déficits y superávit y mire oído a esto tan importante ojala que hagan un poquitico de silencio para esto tan importante el Alcalde puede en cualquier momento revisar y modificar los Acuerdos Municipales de acuerdo a su análisis económico mire lo que dice esto tan importante es decir si nosotros detectamos superávit como bien lo ha hecho la bancada de Cambio Radical el Alcalde puede presentar un acuerdo Municipal y redistribuir esos recursos, cosa que nunca el Municipio ha hecho nunca hemos tenido el juicio de mirar como se redistribuye esa plata y las normas le da la potestad al Alcalde usted puede revisar y si hay superávit usted puede redistribuir, continuemos. Gracias para la Vigencia 2011 y eso es para todas las Vigencias las Administraciones Municipales deben presentar las Proyecciones de sus subsidios y contribuciones teniendo en cuenta el equilibrio con de acuerdo a la metodología, ¿Cuándo lo debe presentar? Mire las empresas deben presentar en Junio 30 mi Doctor Montero Junio 15, ¿Julio? Gracias Doctor Montero en Julio 15 ya tuvieron que haber llegado los superávit o los déficits a Bucaramanga, ya los debemos conocer y con esa que teníamos desde Julio 15 es que tenemos que tomar, empezar a tomar decisiones ya deberíamos haber ajustado la distribución de los aportes y la distribución de los subsidios, continuemos. Gracias, el calculo anual para destinar los subsidios a otorgar responsabilidad asignada a cada unidad prestadora de servicio quienes conforman el Decreto 565 deberán comunicar a la Secretaría de Hacienda yo estoy casi seguro, estoy casi seguro que todas las entidades le han comunicado a la Secretaría de Hacienda el comportamiento del déficits o el comportamiento del superávit que siempre es lo que hay en Bucaramanga pero nunca le hemos puesto cuidado a esto, le comunicará respectiva a Secretaría de Hacienda o a quien haga sus veces en la preparación del Proyecto de presupuesto Municipal eso para el presupuesto, los rendimientos anuales de subsidios



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 11

de cada servicio que preste así mismo comunicara los estimativos de recaudo por aporte solidario a fin de precisar los criterios que ya anteriormente que ya mas adelante les voy a decir, continuemos. Mire acá están los criterios como estiman los recursos potenciales para recaudar por concepto de aporte cuanto van a dar los ricos o las personas que viven en estrato Cinco y Seis Comercial e Industrial, cuanto van a dar acá están los criterios proyección de usuarios y el consumo ¿de quienes? De todos los estratos Cinco y Seis industrial y Comercial el porcentaje Actual del factor de aporte que factor de aporte tienen al año mientras se esta haciendo el estudio, el numero de usuarios atendidos por servicio, estrato y el uso comercial e industrial y estimar el balance del fondo en el año como fue el comportamiento de la plata en cada uno de las empresas prestadoras del servicio, continuemos. Esto es el aporte lo que van a dar las personas pudientes de la ciudad, continuemos a perdón ahí como se estima el monto de los subsidios mire numero de usuarios atendidos y consumo por servicio y estrato para saber cuanto le vamos a dar a los pobres de nuestra ciudad, subsidios tarifarios otorgados establecer la diferencias entre el monto de aporte y subsidios es decir acá tenemos que hacer simplemente una resta hay tanto en aportes, hay tanto en subsidios o hay superávit y déficits, eso simplemente las matemáticas simples la preparación del Proyecto de Acuerdo y mire esto tan importante que yo creo que nunca lo hemos hecho no se la divulgación del Acuerdo Municipal en medios de comunicación local y regional de impacto y las decisiones que se tomaron mire eso es muy importante, el Acuerdo de aporte y subsidios hay que comunicarlo en otro medio de Comunicación amplio y suficiente y decirle a la ciudadanía que se esta haciendo con esos aportes y para donde van los subsidios, continuemos. Mire acá en el Concejo Municipal más o menos como en Abril o Mayo yo les dije acá y eso si hubo una proposición mía que la bolsa se había caído, la bolsa de la distribución de este tema y que se habían caído los aportes, el efecto de la sentencias del Concejo de estado, continuemos es tan amable, continuemos muchas gracias. La sentencia no afecta la aplicación de los subsidios es decir la sentencia del Concejo de estado no afecta los subsidios pues estas se encuentran blindadas por varios Artículos de la Constitución y de la Ley, sigamos. El Concejo de estado anuló unos Artículos y unos de los Decretos y dejo sin piso otros Artículos de otros Decretos pero mire para no cansarlos con el cuento esa distribución es muy sencilla el Concejo de estado tumbó una estimación valorativa de aportes es decir había un Decreto que le dijo, los aportes para estrato Cinco y Seis comercia e industrial es tanto eso lo tumbó porque no se cayó el Acuerdo Municipal nuestro porque



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 12

el Acuerdo Municipal nuestro también tenía incluidos las normas anteriores por eso es que el Acuerdo nuestro no se cayó porque el Acuerdo contenía las normas anteriores y no solamente esta soportado sobre esta norma por eso es que el Acuerdo sigue Vigente pero lo que si dicen los que han hecho los análisis es que la bolsa se cayó, que la bolsa no puede existir como hoy día existe, continuemos. Aportes y subsidios en el Acuerdo Municipal, mire acá ya para terminar como tenemos actualmente nosotros el subsidio en el estrato Uno el 50%, en el estrato Dos el 30%, en el estrato Tres el 5%, en el estrato Cuatro el 0% y en las pilas publicas el 70% mire acá hay un pequeño error de técnica nosotros igualamos por estrato, es decir el valor mayor debe ser el estrato y no las pilas publicas, es decir que nosotros debíamos en el Acuerdo haber puesto el estrato Uno con el 70% e igualar la pila publica a el 70% y no haberlo hecho como lo hicimos así no esta Doctora Abigail como esta el estrato Uno tiene el 50% y las pilas publicas tiene el 70% entonces lo que debimos haber hecho era haber nivelado por el mas alto es decir haberle puesto al estrato Uno el 70% porque esto se nivela por estrato y eso lo dijo el plan de desarrollo del Doctor Uribe que aun esta vigente el 70% es para el estrato Uno y como aportan el estrato Cinco el 50% de los estratos Seis el 70% el comercial el 50% y el industrial el 30% mire ojala me pongan cuidado acá los que van aspirar a ser Alcaldes de Bucaramanga porque acá les voy a dar un dato que difícilmente los puede dar alguien nosotros con plata de superávit estamos financiando Floridablanca, estamos financiando en Girón y aterrasen en Floridablanca el estrato Tres por alcantarillado pague 35% es decir que fuera de que nosotros le estamos financiando a Floridablanca ellos si tienen valores a los estratos mas pobres y vulnerables mas altos que los que tenemos en Bucaramanga y con que los están pagando es con la plata de superávit que estamos dejando nosotros, yo tengo del Acuerdo Municipal de Floridablanca, el estrato Tres, el estrato Dos en Floridablanca esta en el 35% en alcantarillado y nosotros se lo pagamos, nosotros le pagamos a ellos el estrato continuemos. Mire estas son las diferencias acá yo lo coloco como está en el plan de desarrollo el estrato uno lo máximo permitido es el 70% nosotros tenemos el 50%, el estrato Dos el 40%, Floridablanca lo tienen en el 35% y se lo pagamos nosotros tenemos es el 30% y en el estrato Tres en el 15% y nosotros lo tenemos en el 5% acá es donde tenemos nosotros que redistribuir el déficits perdón el superávit acá porque actualmente el superávit se esta yendo para Florida y se esta yendo para Girón, nosotros debemos modificar esos porcentajes ojala el estrato tres Doctor Celestino usted que va para la Alcaldía ojala pueda prometer a eso en campaña porque lo puede hacer decir que le va subir el 5% al 10% lo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 13

podría hacer con el calculo pero se podría modificar el estrato Tres se puede modificar hasta el 10% y el Alcalde de Bucaramanga le estaría dando una gran noticia al estrato Tres de Bucaramanga acá salido de la Bancada de Cambio Radical o si quiere acá de todos no hay lio, pero nosotros tenemos que redistribuir la plata porque esa plata se yendo para Florida y se esta yendo para Girón, continúe. Los conceptos que pueden ser subsidiados mire eso es muy importante para los que quieran ser Alcaldes, mire que se puede subsidiar con este superávit, se puede subsidiar la facturación del consumo básico Doctor Celestino como actualmente lo hacemos pagándole y subsidiando al estrato Uno, Dos y Tres pero miren también le podemos pagar los costos económicos para garantizar las disponibilidades permanentes de subsidio y los cargos de aportes de conexiones domiciliarias es decir que aquellos todos los amigos que tienen por allá el lio de la conexión domiciliaria podemos nosotros de Bucaramanga ayudarle a la gente con la conexión y con los contadores, con los medidores directamente con la plata que hay en las empresas ojala que esto salga mañana contarlos todos porque tenemos superávit y si nosotros cogemos esa platica y la redistribuimos bien el Alcalde de la ciudad podría pagar contadores y podría pagar conexiones en los domicilios y le desquitaríamos a todos el lio de las licencias de intercepción y ocupación del espacio publico que hoy día son catorce o quince requisitos y esa platica la podría coger el acueducto y el acueducto con esa platica pagar las conexiones y los contadores de la Comuna 14, de la Comuna Uno y Dos que en muchos lugares lo necesitan, continuemos, hasta ahí no mas se acabo el procedimiento de la distribución superávit, mire como distribuimos el superávit se destinará a empresas deficitarias del mismo servicio es decir que si nosotros tenemos tres o cuatro empresas de aseo se distribuirían entre ellas cosa que no pasa, ahora vienen mi pregunta para que me baile un trompo en una uña como vamos a hacer con la EMAB que entra a la libre competencia donde va tener Una, Dos o Tres o Cuatro empresas donde cuando llegue la platica debemos que controlarla porque el superávit toca que estar muy pendiente para que no se pierdan los recursos y la distribución no se valla a perder porque si entra mas empresas hay que distribuirla dentro de esas mismas empresas, cosa que aun no pasa en Bucaramanga pero que va pasar a partir del año entrante o llevar ese fondo para los Municipio limítrofes cosa que estamos haciendo hoy día con Girón y Florida, continuemos. Mire hasta acá ya esta al fin cual es el análisis que hace Cambio Radical, la Bancada de Cambio Radical frente a este tema primero que el Concejo de Bucaramanga tiene la oportunidad de presentar y de salvar el superávit, mire el superávit hoy



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 14

día lastimosamente no lo puedo calcular en los informes Doctora Abigail, Doctor Montero y Doctora Sandra creo que con el Doctor Montero si se puede porque, pero lastimosamente el EMPAS no lo entrego, pero ojala pudiésemos nosotros acá hoy hubiésemos podido sumar todo, pero por ejemplo en el EMPAS, en el EMPAS que lo entrego y que alcance a leerlo acá yo veo que existe actualmente un superávit para este año de Seiscientos Treintaicuatro Millones de superávit plata que podríamos utilizar para contadores y para conexiones y en el Acueducto no alcanzo Doctor Montero usted noto en el datico acá en su cuadro anualidad cuanto es el superávit pero ese seria sumarle Seiscientos Treintaicuatro mas lo que va dar el Doctor Montero, mas lo que va decir la Doctora Abigail y hoy sabíamos si tendríamos Mil, Dos Mil o Tres Mil Millones de superávit y podríamos presentar un Proyecto de Acuerdo para evitar que esa plata se valla para Florida y para Girón y mejor gastarlo acá en contadores y gastarlo acá en conexiones en los estratos Uno, Dos y Tres esa es una propuesta que le trae Cambio Radical acá a todo el Concejo de Bucaramanga para que ojala la tengamos en cuenta y para que ojala los que aspiren Alcaldes y son varios acá miren con detenimiento ese fondo porque con esto pueden hacer campaña, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:** Muy amable Honorable Concejal Doctor Edgar Suarez Gutiérrez de la Bancada de Cambio Radical que son los citantes de este debate a continuación le daremos la palabra, en la mesa directiva se encuentra el Doctor Miguel Ángel Montero Dulcey suplente, primer suplente y gerente general del acueducto, el Doctor Alberto Malaver Serrano Hernández del fondo de solidaridad, la Doctora Sandra Lucia León Jefe Central Interno de EMPAS y la Doctora Abigail Leal León representante del Alcalde, entonces seguidamente le daremos el uso de la palabra al Doctor Miguel Ángel Montero Dulcey para que nos ilustre sobre el tema, como van a intervenir varios funcionarios le solicito Doctor Montero como siempre lo ha hecho con la precisión que usted acostumbra.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MONTERO DULCEY:** Gracias Señor Presidente un saludo para los Honorables Concejales atendiendo la invitación que se le ha hecho al Acueducto sobre este tema ya el Doctor Edgar Suarez ha hecho una presentación ilustrativa de lo que ha sucedido alrededor de la normativa y la sentencias que se dan sobre los subsidios y los aportes solidarios, para el caso de la ciudad de Bucaramanga en la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado en Aseo en algunas empresas se presentan



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 15

superávit en este balance, una inquietud que se puede aprovechar de esta situación sin desconocer que estos superávit pueden ser trasladados a otros Municipios para en el que caso que la empresa prestadora sea la misma y para el mismo servicio eso pudiéramos decir que esta dándose hoy o estaba dándose en atención a lo que la bolsa común que había definido el 057 y esa también queda en suspensión, cual pudiera ser una recomendación para el caso llevar los subsidios, bueno nosotros tenemos una situación particular porque tenemos el servicio en pilas publicas en donde no hay Alcantarillado y por lo tanto no se cobra este servicio y no se aplicaría subsidios entonces en ese caso para el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y es un monto aproximado de casi Mil Millones de pesos mensuales siempre hay déficit pero digamos en una menor cuantía que las otras empresas porque Alcantarillado y Aseo tienen esa prestación de servicios en esa modalidad de pilas publicas entonces retomando la propuesta que estas pilas publicas tienen el 70% del subsidio y el Acueducto por ser un punto de servicio que le presta a varias familias lo aplica sobre todo el consumo, no sobre el consumo básico que es como dice la norma recordemos que los subsidios solamente se aplican hasta los primeros Veinte Metros cúbicos en el caso de Acueducto de consumo cuando las personas se pasan de ese consumo comienzan a pagar la tarifa de referencia de tal manera que una alternativa para lograr que estos dineros que se generan por los aportes solidarios los cuales de paso solicito se mantengan tal cual están porque es potestad de este Honorable Concejo por la facultad que tiene para reglar lo que tiene que ver con los impuestos es bueno que se conserve y llevar el subsidio del estrato Uno al 70% si se estima mejorar el subsidio del estrato Dos al máximo permisible y mejorar el subsidio del estrato tres al máximo permisible en este momento el estrato Tres si se pueden hacer los ejercicios en el caso nuestro estimamos que alcanzan para que se amplíen el estrato Uno el subsidio al 70%, acordémonos que de aquí en adelante solamente hablamos de los Primero Veinte Metros cúbicos nada mas, en las pilas publicas si es abierto mantener los subsidios de las pilas publicas para el caso del Acueducto en el 70%, ampliar el subsidio si se quiere de el estrato Uno que actualmente esta en el 50% al 70%, llevar el subsidio del estrato Dos que actualmente esta en el 30% si mal no estoy, al 40% que es el máximo permisible y manejar el subsidio del estrato Tres que actualmente esta en el 5% al 15% en esa forma se obtendría una redistribución de ese excedente de aportes solidarios y el Municipio ganaría la aplicación de los recursos que le llegan del sistema general de participaciones para inversión en el caso nuestro en agua potable y como se esta haciendo en diferentes corregimientos con Acueductos veredales, con



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 16

Alcantarillado que también lo esta haciendo y lo comento porque el Acueducto ha sido ejecutor de algunos de estos contratos mediante convenio con el Municipio, ya que los aportes solidarios van a dar para cubrir los subsidios en estos montos, yo me comprometo a hacer algunos ejercicio para lograr ese balance y se aplicarían mas esos excedentes de superávit en los habitantes de los estrato Uno, Dos y Tres del Municipio de Bucaramanga de tal manera que en ese sentido hay coincidencia con la propuesta que tiene el Señor Concejal en su ponencia de lograr que eso excedentes de aportes solidarios generados en Bucaramanga sean aplicados en los habitantes susceptibles de subsidio en los máximos permitidos por la Ley y el Municipio su sistema general de participaciones le quedaría libre para hacer inversiones en la parte rural en agua potable y saneamiento básico y demás eso seria mi sencilla recomendación, muchas gracias.

**El Presidente:** A usted muchas gracias Doctor Montero tiene el uso de la palabra Sandra Lucia León León, por favor un funcionario Freddy, un funcionario del Concejo mientras tanto mi Doctora.

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SANDRA LUCIA LEÓN LEÓN:** Muy buenas tardes Honorables Concejales en nombre de mi gerente del Doctor Martin Carvajal Camargo presenta las disculpas en tenía programado estar en la sesión en el día de hoy como estaba notificado para las Ocho y Treinta de la Mañana (8:00 A.M) sin embargo pues la ejecución en este momento se encuentra con un director de FENALCO entonces a el se le dificulta por la actividad que se tiene ya con esta organización gremial, entonces le pedimos disculpas y por eso estamos presentes el subgerente de comercial de la empresa el Doctor Juan Pablo Vera y la suscrita en calidad de representación del Señor Gerente, con forme a la citación de los Honorables Concejales y a la presentaciones anteriormente enunciadas efectivamente pues ya lo que corresponde a la presentación en cuanto a la situación del Municipio de Bucaramanga la ha expresado el Honorable Concejal Edgar Suarez y creo que posterior por premura lo vamos a adelantar en cuanto a la preguntas que correspondían hacia la facultad que tiene el ente territorial efectivamente modificar el presupuesto general en cada uno de los rubros modificar las bases establecidas en los otorgamientos de los subsidios y en los aportes que se determinen para los usuarios conforme a la Ley 142 la Ley 632 y la Ley 1151 que es el plan de desarrollo vigente para este momento efectivamente encontramos que en ese momento en el Municipio de Bucaramanga como le rendimos a ustedes la información se han estado generando del 2007, 2008 y en los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 17

siguientes vigencias unos superávit en cuanto a lo que corresponde al balance que origina el recaudo del total de aporte y los subsidios aplicados, es de anotar que el porcentaje de los subsidios esta reglado por el Acuerdo Municipal del 035 del Municipio y que a el corte al mes de Septiembre aplicado el principio de solidaridad porque si viene cierta la bolsa quedo inaplicado el producto de la sentencia del Concejo de estado el principio constitucional de la solidaridad se mantiene en ese orden de ideas la empresa de alcantarillados a continuado cumpliendo con sus obligaciones efectivamente se han rendidos los informes al 15 de Julio de cada año y se ha informado al Municipio sobre los excedentes y la aplicación con lo cual se ha facultado a la empresa para efectuar su correspondiente a distribución es de anotar que los conceptos que pueden ser objeto de prestación de subsidios a los servicios públicos no es solamente la facturación si no también los cargos de aportes a conexión domiciliaria incluyendo acometida a medidor para los estratos Uno, Dos y Tres subsidiadles, la legislación vigente establece los máximos que en este momento están por efectos del plan de desarrollo al estrato Uno el 70%, el estrato Dos hasta el 40%, el estrato Tres hasta el 15% y como anteriormente se ha enunciado los porcentajes adoptados por el Municipio de Bucaramanga son inferiores y los balances que han generado facultan la posibilidad que en cuanto al servicio de Alcantarillado sea posible que estos porcentajes llegar al máximo legal, aun así llegando al máximo que hasta este momento esta en el marco legal quedaría un superado y para el Municipio de Bucaramanga con lo cual facultaría para que el ente territorial pudiese tomar como alternativa destinar estos recursos para aportes de conexión domiciliaria para los sectores mas vulnerables del Municipio de Bucaramanga que no estén conectados al servicio de Alcantarillado y por ende al Acueducto en cuanto a lo que le corresponde a acometida y a medidores a su vez podía en un momento determinado modificar los porcentajes de los aportes determinados para los estratos Cinco, Seis e Industrial, con lo anterior Honorables Concejales creemos que la empresa de Alcantarillado a dado respuesta a sus requerimientos cualquier otra situación estamos prontos a atenderla.

**El Presidente:** Muy amable Doctora Sandra, tiene el uso de la palabra Doctora Abigail León representante de la EMAB.

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ABIGAIL LEAL LEÓN:** Gracias Señor Presidente buenas noches Honorables Concejales estoy acá en representación del Señor Gerente que en este momento esta reunido con el Señor Alcalde entonces le es imposible



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 18

asistencia de este recinto y les pide disculpa a todos los Concejales en cuanto al balance de la empresa de aseo ya como se había dicho anteriormente nosotros estamos aplicando los máximos porcentajes diferente al Acueducto nosotros estamos aplicando para el estrato Uno el 70%, para el estrato Dos el 40%, para el estrato Tres el 15% y para las pilas publicas el máximo del 70% en cuanto al estrato Cinco el 50%, el estrato Seis el 60%, los Comerciales 50% y los Industriales el 30% pues nosotros consideramos para nosotros como empresa de aseo el balance es superavitario nosotros tenemos que mensualmente entregarle unos recursos al fondo de solidaridad que más o menos oscilan entre unos Cincuenta, Cincuenta y Seis Millones mensual entonces lo que nosotros consideramos es que podríamos reunir las empresas de servicios públicos revisar el convenio el acuerdo que está firmado el Concejo y para mirar de qué forma se puede redistribuir estos recursos para así que el balance de equitativo tanto para los estrato, los que reciben subsidios como los que aportan para que el balance el balance no sea tan superávida entonces sería lo que les propondríamos entonces le sedo la palabra aquí al Doctor Presidente.

**El Presidente:** Bueno muchas gracias Doctora Abigail León entonces de esa manera con la ilustración que ha hecho la Doctora Abigail terminamos las intervenciones de los Funcionarios, tiene el uso de la palabra el vocero del Partido Liberal Doctor Henry Gamboa Meza.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA:** Bueno muy amable Señor Presidente un saludo especial para los Honorables Concejales, bueno para todos los funcionarios de las empresas publicas de servicios domiciliarios y de mas personas que nos acompañan. Presidente en nombre de la bancada del Partido Liberal voy a antes tenemos unas inquietudes, este tema es de vital importancia creo que a los amigos de las empresas de servicios públicos ya los hemos traído por tercera vez, esta es la tercera vez que los hemos citado en menos de un mes, la primera citación hizo fue para hablar sobre la unidad técnica de servicios públicos domiciliarios donde de alguna manera se trataron los temas de atención al usuario con respecto en algunos sectores el mal servicio, para los Quince días de esta citación igualmente vinieron las empresas de servicio público en la preocupación de nuestra bancada saber tener conocimiento claro de cuál es la cobertura de servicios públicos que hay en Bucaramanga y creo que salimos satisfechos de acuerdo a los planes de expansión que tienen las empresas tanto en Acueducto como en Alcantarillado y hoy los mas importante que tiene que ver con el bolsillo de la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 19

gente pagando los servicios públicos, los servicios públicos es un tema muy neurálgico, muy importante cuando hablamos de servicios públicos siempre están relacionados los pobres, los ricos no porque siempre ellos se van a vivir donde hay urbanizaciones con infraestructura de servicios públicos pero donde hay problemas es con los pobres, con los de estrato Uno y Dos, con los asentamientos malos donde hoy hay pilas públicas ahí es donde empieza a ser muy importante el tema de servicios públicos yo pues tengo una idea hay de lo que hoy expusieron sobre la normatividad de los fondos de solidaridad yo preguntaría lo primero que se me ocurre es a que servicios públicos le es aplicable los fondos de solidaridad y redistribución porque yo por aquí por ningún lado veo lo de gas, no veo lo de la parte eléctrica si los fondos no están creados para eso o si están creados y no hay Ley para eso, me gustaría que me respondieran esa pregunta, otra pregunta que encontré por ahí es a quienes se consideran usuarios de menores ingresos para efectos de subsidios es un pregunta que es importante que tengamos en cuenta porque supuestamente los subsidios van dirigidos a las personas o a los usuarios de menores ingresos, hay un tema que aquí se discutió Señor Presidente y es un tema que le preocupa a la bancada o sea todas estas preguntas son nos sentamos a analizarlas y se manifiesta que la entidad prestadora de servicios públicos es la encargada de hacer la proyección de los recursos que debe aportar cada Municipio a efecto de que se incluya en el presupuesto, mi pregunta si la empresa de servicios públicos proyecta un menor valor de lo que se requiere en la demanda de los aportes mas lo que sea propio quien paga ese déficits lo paga el Municipio o la empresa, cualquier se castiga ahí si proyecta el presupuesto mal entonces no se si se habrá dado pero son preguntas que le nacen a uno, otro tema la empresa en aras de cobrar su tarifa no cobra el aporte solidario que pasa si no lo factura y lo cobra, tiene sanción, no tiene sanción la empresa lo que se asume que parte del subsidio es el aporte solidario que pasa de manera que la entidad prestadora de servicios públicos no lo haga la normatividad lo sanciona o no lo sanciona son inquietudes que nacen hay de nuestra bancada que sanciones hay para las entidades de servicios públicos cuando hay superávit y no lo envían al fondo, entonces nos gustaría saber y si ha ocurrido con alguna empresa de servicios públicos si no hace esa transferencia de los recursos porque como ven se pueden reasignar los recursos, se pueden reasignar a sucedido y si a sucedido que ha pasado. Como se contabiliza los aportes solidarios eso los contabiliza desde la óptica presupuestal eso es un ingreso para el Municipio para poder pagarlos los subsidios como se contabiliza eso que no tengo idea o como lo maneja la empresa de servicios públicos porque se supone que usted



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 20

es el que da el subsidio de donde de unos recursos que vienen de sistema general de participaciones de una plata de las rentas propias del Municipio más los aportes solidarios, se supone que esos aportes deben ingresas a la contabilidad del Municipio tanto en la contabilidad como en el presupuesto hoy como se maneja, igualmente el otro día que estuve en un comité del fondo, esto es un fondo me decían que habían muchos Municipios que no estaban pagando los recursos, hoy que está pasando, si los han cancelado acaso Florida, Girón Piedecuesta creo que Girón era el más atrasado bueno entonces que acciones judiciales se han hecho para mejorar estos recursos finalmente hay dos pregunticas aquí esta va mas dirigida como para la EMPAS dice así ¿Por qué las empresas de servicios públicos domiciliarios en el caso de Alcantarillado le cobran el servicio público cuando hay pila publica que creo que el único que tiene pila publica es el Acueducto y la Electrificadora las de mas entidades no la tienen porque le cobran el servicio de Alcantarillados y la razón es que es pila publica porque no hay Ley de Alcantarillado normalizada entonces como se recibe en el recibo del Acueducto EMAB y como establecen para que le den el subsidio a esa pila publica y una pregunta más importante hace unos tres años, cuatro años que vino aquí Doctor Montero creo que estuvo y se hizo un análisis de cuanto suscritores habían entre los cuatro Municipios y creo que habían alrededor de un 10% de las no residenciales, eran alrededor de Catorce Mil, Quince Mil establecimientos o sea predios como no residenciales y resulta que entre Bucaramanga, Florida y Girón hay más de Sesenta mil predios no residenciales entre industriales y comerciales yo creería que se debe hacer un trabajo importante porque es que hay estamos perdiendo plata por recoger en aportes solidarios también estamos perdiendo plata entonces sería muy importante hacer esos cruces con las bases de datos del predial, de industria y comercio de cada Municipio en aras de ganar recursos para subsidiar conexiones, para subsidiar contadores, para subsidiar redes matrices porque hoy por hoy yo creo que es obligatoriedad de todas las empresas de servicios públicos llevar los servicios públicos a cualquier asentamiento urbano ya esa restrictiva de que es una zona de alto riesgo, de que es una zona en negar, eso ya fue superado mediante la corte constitucional hoy casi nos obliga a llevarle el agüita al domicilio de cada persona, esas eran mis inquietudes Señor Presidente muy amable, espero que si no tienen las respuestas no las hagan llegar por escrito pero esos temas estructurales para el pueblo más pobre de Bucaramanga, muy amable.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 21

**El Presidente:** A usted muy amable Doctor Henry Gamboa por la intervención y persona que conoce de este tema, tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Celestino Mojica Peña vocero del (P.I.N)

**INTERVENCIÓN DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA:** Gracias Señor Presidente después de esa breve exposición por parte del vocero del Partido Liberal, le agradezco Señor Presidente que me conceda el uso de la palabra y quiero felicitar a los citantes de esta importante debate yo considero que la bancada de Cambio Radical a demostrado que con estudio se puede ayudar a la gente más necesitadas de los estratos Uno, Dos y Tres de la ciudad de Bucaramanga después de la exposición que hace el Doctor Edgar Suarez donde demuestra que el Concejo de estado a declarado un anulo a algunas situaciones jurídicas que de una forma u otra perjudicar digámoslo así entre comillas ciertas situaciones que podría generarse por parte del Alcalde de la ciudad de Bucaramanga y por parte del mismo Concejo Municipal, yo quisiera preguntarle al Doctor Alberto Malaver, la realidad de este tema de los subsidios en lo que tiene que ver con las diferentes empresas de servicios públicos en la ciudad de Bucaramanga, que bueno sería como lo decía el Señor el Señor Gerente, el amigo Funcionario del Acueducto perdón poder llevar Señor Doctor Malaver ojala nos pudiera presentar usted ese estudio lo hiciéramos lo más pronto posible para que la gente se viera beneficiada a partir del año entrante, llevar este subsidio del 5% que tenemos en el estrato Tres al 15% y en el estrato Dos que lo tengo en el 30% llevarlo al 40% yo creo que sería un gran alivio para el estrato Dos y Tres de la ciudad de Bucaramanga máximo en que nosotros sabemos que el estrato Tres y el estrato Cuatro pero en este momento se beneficiaría solamente el estrato Tres son los estratos sándwich como se dice que son los que menos reciben beneficios por parte de la Administración Municipal, a mi me nace una inquietud yo escuchaba la Funcionaria de la EMAB y quisiera preguntarle como ellos si llevaron a cabo esos subsidios al máximo, al tope porque fue lo que le entendí en su intervención si nosotros tenemos aquí un acuerdo Municipal que no lo permite, como la EMAB si pudo llevar esos subsidios a esos estratos y nosotros no y las otras empresas de servicios públicos no lo pudieron hacer eso fue lo que le entendí Doctor Edgar Suarez a la amiga de empresa de aseo de Bucaramanga, entonces quisiera que me aclarara esta situación y porque ellos lo hicieron le pregunto a los amigos del Acueducto y de EMPAS, porque el Acueducto ni EMPAS tomaron la misma decisión quisiera pues que me ayudaran a dilucidar estas situación porque me partió y me pareció muy extraño esta situación, igualmente decirle



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 22

Doctor Edgar que es importante tener amigos ahí en las diferentes empresas de servicios públicos porque ahí se demuestran los Cambios Radicales que asumen las empresas y de esa forma Doctor Gamboa se puede ayudar a hacer estos importantes debates mire lo importante de tener amigos uno en otras instituciones y otras estancias diferentes a las de carácter Municipal, le agradezco a usted Señor Presidente.

**El Presidente:** Muy amable Doctor Celestino por su brevedad y precisión, tiene el uso de la palabra la bancada del Partido Conservador Colombiano Doctora Carmen Lucia Agredo Acevedo como vocera autorizada por esa bancada para que por favor haga uso de la palabra.

**INTERVENCIÓN DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:** Muy amable Señor Presidente gracias a la generosidad de mis compañeros de bancada me han permitido en el día hoy hablar en nombre del Partido Conservador, Señor Presidente tengo algunas inquietudes inclusive que hemos tratado en diferentes debates en el Concejo de la ciudad relacionado con este aporte solidario que se está cobrando al estrato Cinco y Seis como lo bien explicó el Concejal de la bancada del Partido Cambio Radical el Doctor Edgar Suarez existe ya una sentencia del Concejo de estado desde Marzo, desde Marzo del 2010 Marzo 25 más exactamente aquí donde habla del nivel mínimo de factor de aporte solidario, dice habla del residencial estrato Cinco residencial, estrato Seis Comercial e Industrial pero resulta que en los recibos y en los informes que nos han entregado en el día de hoy se habla del temporal, en el temporal no lo contempla la Ley y no recuerdo y que pues la verdad no se cual sería los temporales ahí y no recuerdo si en el Acuerdo Municipal que nosotros aprobamos el año pasado, está incluido y lo están cobrando en este momento en Bucaramanga el temporal cuando el Concejo de Bucaramanga y la misma Ley no lo está autorizando primero que nos explique esta parte del temporal no está incluido dentro de la Ley y dentro del Acuerdo Municipal de otra parte en dentro del presupuesto nos informaba la Secretaria de Hacienda que dentro de los aportes del fondo solidario tenían un presupuesto de Quinientos Cuarenta Millones (\$540'000.000) creo que eran Quinientos Cuarenta Millones (\$540'000.000) si no estoy mal y que se le había girado no se a que entidad Cuarenta o Cuarentaicinco Millones algo recuerdo de eso que no se habían hecho convenios con las empresas de servicios públicos, la pregunta nuevamente porque no se han hecho esos convenios con las empresas de servicios públicos igualmente tengo entendido que se les cobran unos intereses por esos recursos que tienen las empresas de servicios públicos, esos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 23

dineros para donde van porque sería ilógico que estén cobrando los intereses y que también vallan a pagarle el subsidio a los Municipios del área Metropolitana porque en esta de redistribución el estrato Uno y Dos de Bucaramanga como hay un superávit tendría que irse para el área Metropolitana, los Municipios entonces esos intereses que va pasar y si se han cobrado desde la fecha de la sentencia yo si le pido un poquito de silencio al Secretario esos intereses que se han venido cobrando que pasa con esos intereses igualmente si se han venido cobrando desde la fecha de la sentencia desde Marzo de este año. Lo de los convenios que hiciera más claridad al respecto igualmente estos recursos deben estar en cada empresa aquí nos han presentado el informe creo que es la EMPAS que mes a mes no lo van señalado en este informe pero creo que todas las entidades deben reportárnoslo mes a mes cuanto tienen y cuanto fueron las utilidades cuantos fueron los intereses, sería interesante tener el reporte también de las otras entidades para reformar, hacer la comparación cuando le giran al Municipio de Bucaramanga pero solamente tengo entendido EMPAS fue la que nos hizo llegar el informe mes a mes la verdad no hemos tenido tiempo porque la Comisión de Hacienda y todas las Comisiones hemos tenido que trabajar aquí y aparte de la plenaria pero hay que analizarlo de cada entidad no solamente de la EMPAS si no empresa de aseo y del Acueducto Metropolitano entonces sería interesante también que el Acueducto y la empresa de aseo nos hiciera llegar el informe mes a mes y las utilidades frente a estos recursos que ellos tienen ahí, muy amable Señor Presidente.

**El Presidente:** Muy amable Doctora Carmen Lucia por su intervención de esa manera terminamos las intervenciones con la conclusiones brevemente del Doctor Edgar Suarez Gutiérrez y les solicitamos a los funcionarios que las respuestas no las hagan por escrito, tiene el uso de la palabra Doctor Edgar Suarez Gutiérrez.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ:** Gracias Presidente darle las gracias por el uso de la palabra yo quiero concluir simplemente de forma muy corta porque sigue el Proyecto de Acuerdo y quiero que las tres empresas por derecho de petición me contesten tres preguntitas sencillas para la empresa de aseo, del Acueducto y el Alcantarillado y es que hacer con el superávit actual, alcanzamos a hacer un Proyecto de Acuerdo que hacer con el superávit actual porque si sumamos las tres, la suma de las tres cantidades Doctor Montero yo no escuche cuanto es el superávit ya para este año entiendo como las demás como la EMPAS como Seiscientos Millones pero no se cuanto es el de la EMAB pero si yo no



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 24

estoy mal eso podría sumar casi Dos Mil Millones de pesos (\$2.000'000.000) mire amigos de las empresas prestadoras de servicios que hacemos con ese superávit antes de que nos toque que mandarlo a Florida y a Girón presentemos un Proyecto de Acuerdo de forma urgente con el Señor Alcalde para poder hacer el tema de los cargos por aportes de conexión domiciliarias acometidas y medidores, mire que es una solicitud sentida de todos los estratos para que tengamos nosotros ojala unos Dos Mil Millones para el tema de conexiones de domiciliarias acometidas y medidores pero sería un Proyecto de Acuerdo Urgente y Doctor Montero usted le ha traído al cabildo una noticia muy buena y es que, y también la Doctora Abigail porque cuando yo me fui para allá a mirar efectivamente estaban mitigando los valores máximos y si a la empresa de aseo le queda superávit hacer eso mayores porcentajes usted tiene razón matemáticamente si acá aplicamos los mayores porcentajes aun así posiblemente nos va quedar superávit y si nos queda un déficit yo creo que el déficit va ser muy pero muy pequeño, muy pequeño y sería una muy buena noticia para Bucaramanga decirle que el Concejo de la ciudad en un cabildo o en una plenaria como hoy encontré una solución y que el próximo año todos van a tener los subsidios más altos del País, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:** Muy amable Doctor Edgar Suarez de esa manera damos por terminado el Debate de la bancada de Cambio Radical Doctora Carolina Moreno, del Doctor Edgar Suarez Gutiérrez y del Doctor Wilson Ramírez González en tres minutos.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA:** Presidente que nos haga llegar efectivamente todas las respuestas no, ya llevamos cuatro debates con las respuestas y no nos han llegado, entonces los responsabilizamos.

**El Presidente:** Con mucho gusto Honorable Concejal Henry Gamboa Meza le solicitamos a los Funcionarios que por favor nos hagan llegar por escrito las respuestas y el Doctor Miguel Ángel Montero para que en nombre ahí de los invitados y solicitados haga una intervención.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MONTERO:** Gracias Señor Presidente, Honorables Concejales hemos recibido con muy buen agrado las propuestas que ustedes presentan y por lo tanto nos comprometemos las empresas de Alcantarillado, Aseo y Acueducto a adelantar una mesa de trabajo del día de mañana evaluar todas las informaciones hacer los balances y nos comprometemos para la semana entrante traerle ya a ese



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 25

ejercicio detallado, bueno la Doctora que está en el proceso de certificación no sé si no pudieran dar Diez (10) Días, diez días para traer la propuesta que recoge todas las inquietudes que aquí se han oído lo importante es que esos superávit lo sepamos aprovechar en beneficio de los más pobres de la ciudad de Bucaramanga.

**El Presidente:** Muchas gracias Doctor Montero, agradecerle al Doctor Alberto Malaver, a la Doctora Sandra Lucia, agradecerle a la Doctora Abigail León por la presencia y la intervención sobre estos temas de esa manera damos por terminado este debate, continuamos Señora Secretaria con el Orden del Día.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente continuamos con el Quinto punto del Orden del Día.

#### **5. Estudio en Segundo Debate Proyecto de Acuerdo No.089 del 5 de Octubre de 2010, "Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de protección al consumidor en el Municipio de Bucaramanga".**

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle que para el estudio al presente Proyecto de Acuerdo fueron citados e invitados los siguientes Funcionarios la Doctora Carolina Rojas Pavón Secretaria de educación, Jaime Alberto Pinzón de Molla Secretario de Salud y ambiente, Doctora María del Pilar Vargas Inspectora de protección al consumidor de la Secretaría de Gobierno, el Doctor Fernando de Jesús Serrano Gunar Secretario de Gobierno, la Doctora Miriam Elisabeth Riquelme jefa de oficina asesora jurídica de la Alcaldía, la Doctora Marisol Olaya Rueda quien es su remplazo viene el Doctor Pedro Zorro.

La Señora Secretaria: Esos son los Funcionarios citados e invitados Señor Presidente.

**El Presidente:** Continuemos Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura a la Constancia, Ponencia e Informe de aprobación en Primer Debate Señor Presidente.

#### **Constancia De Aprobación En Primer Debate**

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos sociales y ambientales y derechos humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 26

que el estudio del Proyecto de Acuerdo No.089 de Octubre 4 del 2010 "Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de protección al consumidor en el Municipio de Bucaramanga" y se dictan otras disposiciones fue aprobado por la Comisión con sus respectivas modificaciones como se registra en el Acta No.037-10 realizada el día 16 de Noviembre de 2010 en primer debate.

Firma el Secretario Carlos Humberto Santos Torres.

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura a la Ponencia del Proyecto de Acuerdo Señor Presidente.

### **Ponencia**

Concejal Ponente Carolina Moreno Rangel Señor Presidente de la Comisión y Honorables Concejales

Me correspondió por designación de la Presidencia del Honorable Concejo ser Ponente al Proyecto de Acuerdo anteriormente referenciado y por el cual planteo las siguientes consideraciones a efectos de rendir Ponencia ejercitado al Proyecto de Acuerdo en estudio objeto del Proyecto de Acuerdo, crear un Concejo Municipal de protección al consumidor estableciendo los parámetro, principios y reglas adecuadas para que este funcione y pueda asesorar a la Administración Municipal en el desarrollo de actividades encaminadas a la defensa de los derechos de los consumidores de usuarios de bienes y servicios.

### **Desarrollo De La Ponencia**

El desarrollo mundial de política de protección al consumidor se ha debido principalmente a la necesidad de humanizar los procesos de globalización libre comercio y bienes a nivel mundial si pero con responsabilidad y limites con la apertura de mercados y libre competencia el surtido de productos, precios y calidades se multiplico y las relaciones entre comerciantes y consumidores dejaron de hacerse en la tienda de la esquina y se paso a un anonimato total entre contratantes y la posibilidad de negociar desapareció

La protección al consumidor es en la actualidad una de las áreas del derecho económico que más se ha desarrollado en el contexto mundial en los últimos Cincuenta (50) años siendo parte del derecho del mercado integrado por esta la propiedad intelectual y la libre competencia.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 27

Para lograr este fin debe existir una libre circulación de bienes y servicios personales y capital que sea útil y utilizado por los ciudadanos.

La libre circulación de bienes y servicios requiere de una confianza generalizada por parte de los consumidores tanto en productos que circulan como en la seguridad jurídica de las transacciones comerciales, también la protección al consumidor se aplica en las relaciones de consumo donde una parte sea un consumidor final y la otra sea un comerciante sin embargo se efectúa aplicación los servicios presentados mediante relación de trabajo y aquellos brindados por el profesional cuyas obligaciones sean comúnmente catalogadas como de medio, es decir las de profesionales liberales así en nuestra Ley se especifica que consumidor es quien contrate la adquisición de un bien o servicio para satisfacer una o más necesidades de acuerdo con lo establecido en la constitución política y en las leyes Colombianas los consumidores tienen derecho a ser protegidos y en especial a:

Acceder libremente a bienes y servicios de variedad, presentación, precio y calidad y obstar por los que mejores pagan sus expectativas o necesidades

A la protección de su vida, salud, seguridad y a sus bienes.

A reclamar por sus derechos de calidad, de idoneidad que presentar los productores y servicios adquiridos.

A que se le proporcione información veraz sin suficiente y que no lo induzca a errores sobre las características y propiedades objetivas de los bienes y servicios.

A constituir organizaciones que defiendan y velen por sus intereses.

A presentar peticiones de quejar y reclamos por violación a las normas de protección al consumidor.

A cumplir ante las autoridades judiciales para obtener la protección de sus derechos, en las compras aplazo salvo la relativa.

A alimentos vestuario y drogas, atención hospitalaria y educación el consumidor tiene derecho a retractarse de la compra dentro de los Dos Días avilés siguientes a su celebración derecho que es irrenunciable de igual manera también lo contempla la Ley 70 de 3 de 1981 por lo cual el estado interviene en la distribución y servicio para la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 28

defensa del consumidor y el Decreto 1009 de 1998 el cual menciona en su Artículo Primero crease los Concejo Departamentales de protección al consumidor con modo de organismos asesores del Gobierno Departamental y como delegatarios del Concejo Nacional de protección Nacional al consumidor en todas las materias relacionadas con la acción Administrativa de protección y defensa del consumidores al Ministerio de desarrollo.

Por lo anterior podemos darle un poco mas de fuerza a que se cumpla los derechos de los consumidores y de por medio del Concejo Municipal se lleve a una mejor y adecuada investigación para que estos derechos se hagan efectivos y no se vulneren.

### **Proposición**

Por las anteriores Consideraciones y por encontrarlo ajustado a la Ley me permito como Ponente rendir Ponencia favorable en Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No.089 del 5 de Octubre del 2010. De la Honorable Concejal, Firma la Concejal Ponente Carolina Moreno Rangel.

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura a la parte pertinente del Informe de Comisión.

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales Martha Eugenia Montero Ojeda, Jaime Rodríguez Ballesteros, Christian Niño Ruiz y Edgar Suarez Gutiérrez todos ellos miembros de la Comisión Tercera con Voz y Voto en la Comisión

Que la Ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga a la Honorable Concejala Carolina Moreno Rangel en cumplimiento del Artículo 167 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No.072 de 2009.

Que la Honorable Concejala Ponente presento la Ponencia escrita laborable en la cual informa que por ser ella también la Ponente del Proyecto de Acuerdo No.090 que hay similitud con el 089 y por eso hay que unificarlos y darle estudio en primer debate lo cual fue leído y escuchada por los miembros de la Comisión Tercera la Ponencia fue aprobada por Votación Nominal, que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión el Presidente de la Comisión ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de Motivos la cual es sometida a Votación Nominal y esta es aprobada, leído el Artículo Primero este fue aprobado eliminando la palabra en



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 29

todo el Proyecto, leído el Artículo Primero, Artículo Segundo, el Artículo Tercero, Artículo Cuarto fueron modificados todos Señor Presidente con Votación Nominal para el Artículo Quinto, Sexto y Séptimo fue sometido uno a uno por Votación Nominal y estos fueron aprobados con modificaciones, el Artículo Octavo, Artículo Noveno, Artículo Decimo, Artículo Un Decimo fueron aprobados por Votación Nominal fueron aprobados con modificaciones Señor Presidente y fueron sometidos a Votación Nominal para el Artículo Doceavo fue sometido a Votación Nominal y fue aprobado, terminados de leer los Considerandos fueron aprobados por Votación Nominal, para el Título fue sometido a Votación Nominal y este fue aprobado, concluido el estudio en Primer Debate de Proyecto de Acuerdo No.089 de Octubre 4 del 2010 el Presidente proponen de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la corporación trasladarlo a la plenaria para que surta el Segundo Debate lo cual es aprobado por Votación Nominal, este informe de Comisión tiene su sustento legal en los Artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal 072 de Octubre 9 del 2009 o Reglamento Interno del Concejo Bucaramanga.

Firma el Presidente Edgar Suarez Gutiérrez y el Secretario Carlos Humberto Santos Torres.

La Señora Secretaria: ha sido leída la Constancia, Ponencia e Informe de aprobación en Primer Debate.

**El Presidente:** En consideración de la Constancia la Ponencia tiene la palabra la vocera del Partido Cambio Radical y Ponente.

**INTERVENCIÓN DE LA H.C.** Gracias Presidente, Presidente si es para ratificar mi Ponencia positiva teniendo en cuenta que si hablamos de un tema tan importante como es el Concejo Municipal de protección al consumidor en el Municipio de Bucaramanga y esta es en la actualidad una de las áreas de derecho de que más se ha desarrollado en el contexto Mundial en los últimos 50 años como precisamente lo dice mencione en la misma Ponencia y siendo parte del derecho del mercado integrado con la misma la propiedad intelectual y la libre competencia que es un tema de gran importancia de igual manera teniendo en cuenta que el estado es el encargado de regular y garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos precisamente a la comunidad como lo establece la constitución política en su Artículo 78 de igual manera se unificaron el Proyecto 089 y el 090 teniendo en cuenta que los dos de gran importancia y se tomaron los criterios



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 30

principales y más importantes del Articulado del Proyecto 090 como lo establece el Reglamento interno entonces en eso Presidente es un Proyecto muy importante y ratificar mi Ponencia favorable como Ponente de este importante Proyecto, gracias Presidente.

**El Presidente:** En consideración la Exposición de Motivos y la Ponencia Votación Nominal, en el Artículo Primero le doy la palabra, continuemos con la Votación Nominal Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Votación Nominal para la aprobación de la Ponencia Señor Presidente.

### VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DE LA PONENCIA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	POSITIVO
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	POSITIVO
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobada la Ponencia con Diecisiete (17) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continuemos Señora Secretaria con el Artículo Primero.

La Señora Secretaria: Señor Presidente.

**El Presidente:** La Exposición de Motivos.

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura a la Exposición de Motivos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 31

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A partir de la decisión de abrir la economía a la competencia internacional, el escenario del mercado interno vario sustancialmente, no solo por el nuevo flujo de bienes y servicios producidos por las demás economías del mundo, sino también por el establecimiento de modelos de desarrollo y crecimiento basados en el conocimiento y la generación de ventajas competitivas.

Los consumidores se caracterizan en su mayoría, por la posición débil y de inferioridad frente a proveedores o productores y a los administradores públicos, con los que muy a menudo tienen relación con miras a obtener y disfrutar bienes o servicios. Será entonces el consumidor, quien como destinatario final, adquiera o utilice los bienes o servicios para uso privado, familiar o domestico. En atención a dicho postulado, la mayoría de legislaciones se han encargado de velar por la guarda u supremacía de unas garantías mínimas para los consumidores como lo son: Protección frente a riesgos que puedan afectar su salud o seguridad; la protección de sus legítimos sistemas económicos y sociales; la indemnización por los daños y perjuicios sufridos; la información correcta sobre productos y servicios y la educación sobre su adecuado uso; la protección jurídica, administrativa y técnica en situaciones de inferioridad, subordinación o indefensión.

En la Constitución Política de 1886 no se consagraron disposiciones específicas sobre la protección de los consumidores y la defensa de sus derechos. Sin embargo, se estableció la obligación a cargo del Estado de intervenir, por mandato de la Ley, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y servicios públicos y privados. En consecuencia, el reconocimiento de los derechos de los consumidores se derivo indirectamente de los deberes sociales del Estado consagrados en el anterior Artículo 16. Con fundamento en tal disposición se expidió la Ley 73 de 1981 "Por la cual el Estado interviene en la distribución de bienes y servicios para la defensa del consumidor y se conceden unas facultades extraordinarias al Presidente de la República para dictar normas sobre el particular". Posteriormente en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas al Presidente se profirieron los Decretos 1441 y 3466 de 1982, los cuales constituyen el actual Estatuto del consumidor.

La Carta Política de 1991 consagra de manera más específica disposiciones tendientes a salvaguardar los derechos y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 32

prerrogativas de los consumidores. Es así como se contempla un Artículo especial para la protección al consumidor, este es el Artículo 78 fruto de amplios y nutridos debates en el seno de la Comisión Quinta de la Asamblea Nacional Constituyente que contaron con la participación de los distintos estamentos de la sociedad. Para introducir dicha disposición en la Constitución, el constituyente de 1991 considero la condición de inferioridad de los consumidores y usuarios ante los productores y comerciantes. El Artículo acogido consagra expresamente la intervención del poder público a favor de los consumidores y usuarios para hacer efectivos sus derechos a la salud, seguridad, información, libre elección, adecuados aprovisionamiento y para protegerlos también contra todo indebido aprovechamiento de sus condiciones de indefensión o subordinación.

La relevancia que se le dio al tema de la protección del consumidor en el texto constitucional encuentra sustento en el reconocimiento de los derechos de los consumidores como elementos esenciales dentro del marco de un estado social de derecho. Particularmente se fundamenta en el respeto a la dignidad humana, en la prevalencia del interés general, en la función social que debe cumplir la propiedad y en la obligación de las autoridades de la República de proteger a todas las personas en su vida, honra y bienes.

La legalidad del proyecto que aquí se discute se encuadra dentro de la siguiente normatividad:

- La Ley 872 de 2003. "Por la cual se crea el sistema de gestión de calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios".
- Ley 73 de 1981. "Por la cual el Estado interviene en la distribución de bienes y servicios para la defensa del consumidor, y se conceden unas facultades extraordinarias".
- Decreto 1441 de 1982. "Por el cual se regula la organización, el reconocimiento y régimen de control y vigilancia de las ligas y asociaciones de consumidores y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2876 de 1984. "Por el cual se dictan normas sobre el control de precios y otras disposiciones".
- Decreto 1009 de 1988. "Por el cual se crean y organizan los Consejos Departamentales de protección al



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 33

consumidor y el Consejo Distrital de Protección al consumidor”.

- Resolución 2186 de 1982 El superintendente de industria y comercio en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 56 de 1985
- El Decreto 1919 de 1986
- Y el Decreto 1816 de 1990
- Y la Ley directiva Presidencial 04 de 2006

Todas estas prerrogativas que pretende salvaguardar el legislador, necesitan mecanismos que las hagan efectivas, y para hacer realidad este precepto, deben existir actores e instituciones que apliquen y ejecuten las disposiciones normativas consagradas en la Constitución y la Ley en materia de protección al consumidor, dada la imperiosa necesidad de dotar al consumidor y usuario de bienes y servicios de organismos y medios que les permita hacer valer sus derechos frente a los proveedores y productores.

Por lo expuesto y en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios y con el ánimo de ofrecerles las herramientas para que sus quejas y reclamos se resuelvan de manera eficiente y eficaz, se pone en consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga este Proyecto de Acuerdo.

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido leída la Exposición de Motivos.

**El Presidente:** Leída la Exposición de Motivos la aprueban los Honorables Concejales, Votación Nominal Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente me permito hacer Votación Nominal para la Exposición de Motivos.

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ  
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ

**POSITIVO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 34

CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	<b>POSITIVO</b>
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha votado con Dieciséis (16) Votos Positivos ha sido aprobada la Exposición de Motivos Señor Presidente.

**El Presidente:** Continúe con el Articulado Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente me permito dar lectura al Artículo Primero.

### **ARTÍCULO PRIMERO**

Créase el Consejo Municipal De Protección Al Consumidor En El Municipio De Bucaramanga, el cual asesorara a la Administración Municipal en el desarrollo de actividades encaminadas a la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios y el establecimiento de mecanismos en pro de los derechos de los mismos, para lo cual la Administración garantizara su participación en todos los eventos que les concierne.

La Señora Secretaria: Señor Presidente hay una Proposición que modifica al Artículo Primero realizada en la Comisión, dice así:

### **Proposición**

Crease de Protección al Consumidor en el Municipio de Bucaramanga para todo el texto del Proyecto eliminar la palabra Municipal.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 35

La Señora Secretaria: Señor Presidente para el Artículo Primero es eliminar la palabra Municipal y queda igual Señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración el Artículo Primero con la lectura que ha hecho la Señora Secretaria y la modificación por la Comisión, tiene el uso de la palabra Doctor Christian Niño Ruiz.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ:** Gracias Presidente un saludo para usted, al Doctor Fernando Serrano, a su asistente, la Doctora y a mis compañeros del Concejo un saludo muy especial. Presidente es como a manera de advertencia, la superintendencia de industria y comercio ejerce una función de protección al consumidor he tenido en mis manos varios casos no solamente de industriales del calzado sino también de confeccionistas que al no tener la etiqueta conforme, se exige que se tenga etiquetan se han hecho, se han ganado juntas alrededor de los siete, ocho y diez millones de pesos, no sé y no se Doctor Fernando si usted tenga conocimiento si este comité sencillamente seria llover sobre mojado porque si eso ya está funcionando entonces para que entremos nosotros a seguir con este Proyecto de Acuerdo, no es que yo me ponga en contra del Proyecto de Acuerdo, me parece que es de una iniciativa muy buena sino que miremos las cosas para no redundar en algo que de ser así podría ir en contravía de la ciudad de Bucaramanga entonces el Doctor Dionicio Carrero el Presidente por favor esa era mi inquietud.

**El Presidente:** Muy amable Doctor Christian, Doctor Fernando Serrano por favor nos aclare esa inquietud para continuar con la Votación.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SERRANO:** Si Doctor Christian nosotros estamos funcionando en este momento tenemos que acogernos a una orden de nivel Nacional si o sea esto ya nosotros funcionábamos como tal pero hay es como si estuviera una Ley y tenemos que implementarla como tal de ahí que o sea con esto que estamos haciendo, estamos fortaleciendo al gremio productor, estamos fortaleciendo de la misma manera al intermediario y al gremio consumidor que es el objetivo principal para lo cual fue creado y tenemos unas facultades que son sancionatorias y administrativas que entran a tomar pie y mucho fundamento más seriedad en el tema y de ahí que entonces nosotros hemos ampliado las funciones a Seis para que de esta forma nosotros fortalezcamos de la misma manera la inspección que tenemos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 36

hoy en día en la Secretaría de Gobierno teniendo los beneficios no solamente para el consumidor sino también para la persona que va afectada protegiéndola de la misma manera y nosotros estamos ampliando básicamente la cobertura y las mismas facultades que actualmente tiene la inspectora de protección al consumidor entonces con esto estamos asegurando el sistema económico y mejorándola en forma muy puntual este tema, muchas gracias.

**El Presidente.** Muy amable Doctor Fernando Serrano con la aclaración hecha por el Señor Secretario de Gobierno, Señora Secretaria en consideración el Artículo Primero Señora Secretaria por favor Votación Nominal ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente Votación Nominal para el Artículo Primero.

### VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	<b>POSITIVO</b>
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria; Señor Presidente ha sido aprobado el Artículo Primero con Catorce (14) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continúe con el Artículo Segundo Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 37

### ARTÍCULO SEGUNDO

**Objeto y Ámbito de Aplicación:** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los parámetros, principios y reglas por medio de los cuales funcionara el Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga.

La Señora Secretaria: Señor Presidente fue modificado de la Comisión y dándole la palabra Municipal eso para todo el Proyecto de Acuerdo.

La Señora Secretaria: ha sido leído el Artículo Segundo modificado Señor Presidente

**El Presidente:** Leído el Artículo Segundo ¿lo aprueban los Honorables Concejales con las modificaciones expuestas?

La Señora Secretaria: Votación Nominal para la aprobación del Artículo Segundo modificado en la Comisión.

### VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO MODIFICADO

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	POSITIVO
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	POSITIVO
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Señora Secretaria: ha sido aprobado Señor Presidente el Artículo Segundo con Quince (15) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continuemos con el Artículo Tercero Señora Secretaria.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 38

La Señora Secretaria: Artículo Tercero Señor Presidente me permito dar lectura.

### **ARTÍCULO TERCERO**

**Competencia:** El Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga asesorará a la Administración Municipal en la fijación y desarrollo de las políticas referentes a la protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, y a la violación y normas de protección al consumidor y al usuario de bienes y de servicios de la Ciudad de Bucaramanga.

La Señora Secretaria: Ha sido leído el Artículo Tercero modificado quitándole la palabra Municipal Señor Presidente consideración.

**El Presidente:** En consideración del Artículo Tercero como lo ha leído la Señora Secretaria ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Votación Nominal Honorables Concejales para la aprobación del Artículo Tercero modificado.

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO MODIFICADO**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	<b>POSITIVO</b>
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	<b>POSITIVO</b>
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 39

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobado el Artículo Tercero con Dieciséis (16) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continuamos con el Artículo Cuarto Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

**Funcionamiento:** El Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga para su funcionamiento, operación, dirección y demás recursos estará adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio con el fin de brindar apoyo y cooperación para el cumplimiento de las funciones aquí establecidas y demás que sobrevengan de la Ley al igual que la implementación de un procedimiento eficaz para atender quejas y reclamos sobre los consumidores.

La Señora Secretaria: Ha sido leído el Artículo Cuarto Señor Presidente la modificación se hizo en la Comisión quitándole la palabra Municipal.

**El Presidente:** Leído el Artículo Cuarto tiene el uso de la palabra Doctor Fernando Serrano Secretario de Gobierno.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SERRANO:** Gracias, aquí para saber una sugerencia es importante que conozcamos con que periodicidad, con qué frecuencia este comité se ve conforme, cada cuanto se va reunir. Si Honorables Concejales por favor sugiero que se contemple con periodicidad al comité que se conforma se va reunir, no se contempla este punto.

**El Presidente:** Tiene el uso de la palabra Doctor Alfonso Prieto García

**INTERVENCIÓN DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCÍA:** Presidente yo le sugeriría que continuemos con la lectura del Articulado creo que más adelante creo que determina con la periodicidad que se reúne el comité y si no haríamos los avances correspondientes.

**El Presidente:** Con mucho gusto Doctor Alfonso, bien Señora Secretaria y Honorables Concejales Aprueban Honorables Concejales, Doctor Alfonso Prieto García nuevamente tiene el



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 40

uso de la palabra la bancada del Partido Liberal autores de este importantísimo Proyecto.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCÍA:** Gracias Presidente y definitivamente en el Artículo Octavo que hace referencia cuando se reúne el comité en sesiones ordinarias y extraordinarias.

**El Presidente:** Muchas gracias por la aclaración Doctor Alfonso Prieto, en el Artículo Octavo Doctor Fernando Serrano ahí aparece la forma y como se deben reunir, continuamos Honorables Concejales, en consideración el Artículo Cuarto ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Votación Nominal para la aprobación del Artículo Octavo modificado en la Comisión.

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO MODIFICADO.**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	<b>POSITIVO</b>
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	<b>POSITIVO</b>
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobado el Artículo Cuarto con Dieciséis (16) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continuamos con el Artículo Quinto Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente me permito dar lectura al Artículo Quinto.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 41

### ARTÍCULO QUINTO

**Normatividad:** El Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga se regirá por las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 73 de 1981, el Decreto 1441 de 1982, el Decreto 3466 de 1982, el Decreto 2876 de 1984, la circular N° 05 de Septiembre de 1986 de la Procuraduría General de la Nación, el Decreto 1009 de 1988, el Decreto 2269 de 1993, la Directiva de la Presidencia de la República N° 04 de 2006, y todas aquellas normas que las modifiquen o deroguen y todas aquellas que se relacionen con la protección y defensa de los derechos del consumidor y del usuario.

La Señora Secretaria: Ha sido leído el Artículo Quinto Señor Presidente, la Comisión lo aprobó modificando la palabra Municipal se elimina del Artículo Señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración el Artículo leído por la Señora Secretaria con la modificación anteriormente expuesta ¿La aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Votación Nominal Honorables Concejales para aprobar el Artículo Quinto.

### VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	POSITIVO
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	POSITIVO
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 42

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobada la Proposición Dieciocho (18) Votos Positivos.

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura al Artículo Sexto Señor Presidente.

**El Presidente:** Continuamos con el Artículo Sexto Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente me permito dar lectura al Artículo Sexto.

### **ARTÍCULO SEXTO**

Miembros del Consejo Municipal de Protección al Consumidor de Bucaramanga:

El Consejo Municipal de Protección al Consumidor de Bucaramanga estará integrado por:

- El (la) Alcalde Municipal o su Delegado (a).
- El (la) Secretario (a) de Gobierno del Municipio.
- El (la) Secretario (a) de Salud y Ambiente Municipal.
- El (la) Secretario (a) de Educación del Municipio.
- El (la) Jefe de la Unidad Técnica de Servicios Públicos del Municipio.
- Un (a) Representante del Mercado Mayorista o quien haga sus veces.
- Un (a) Delegado (a) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Tres (3) Representantes de las Asociaciones de consumidores.
- Un (1) Delegado de los Vocales de Control de los Servicios Públicos Domiciliarios.

**Parágrafo Primero:**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 43

El Consejo de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga será presidido por el señor Alcalde de Bucaramanga y en su ausencia por su Delegado (a).

#### **Parágrafo Dos**

La Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Protección al Consumidor estará a cargo de la Secretaria de Gobierno del Municipio.

#### **Parágrafo Tres**

Representante de las juntas de acción comunal como el delegado de los vocales de control de los servicios públicos domiciliarios será elegido democráticamente dándoles plena autonomía a dichas organizaciones para que mediante asamblea determine los mecanismos de elección y serán convocados por la secretaría de Gobierno Municipal.

La Señora Secretaria: Ha sido Señor Presidente, ha sido leído Señor Presidente el Artículo Sexto, la Comisión lo modificó quitándole la palabra Municipal Señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración el Artículo anteriormente leído ¿hay modificaciones Señora Secretaria?

La Señora Secretaria: Artículo Sexto Votación Nominal Honorables Concejales.

#### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	<b>POSITIVO</b>
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 44

ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: ha sido aprobado Señor Presidente el Artículo Sexto con Diecisiete (17) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continuemos con el Artículo Séptimo Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente me permito dar lectura al Artículo Séptimo.

### **ARTÍCULO SEPTIMO**

Funciones del Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga:

El Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga velara por:

- a. Determinar los objetivos que se deban cumplir anualmente por parte del Municipio para hacer valer el cumplimiento de los derechos del consumidor. De igual manera, direccionar las políticas de divulgación, socialización y promulgación sobre los derechos de los consumidores.
- b. Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Consejo.
- c. Identificar las inconformidades de cada una de las comunas del Municipio de Bucaramanga para ser estudiadas, avaluadas y propender por resolverlas en cada uno de los comités.
- d. La observancia de las normas sobre precios establecidas por las autoridades gubernamentales y la racionalidad a los establecidos por los proveedores.
- e. La observancia de las normas sobre tarifas de servicios públicos.
- f. La idoneidad de las calidades de los bienes y servicios que se ofrecen al público y su ajuste a las normas técnicas expedidas por el Gobierno.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 45

- g. Velar por la exactitud de las pesas, medidas y volúmenes de los productos y mercancías.
- h. La protección a los arrendatarios de los bienes muebles e inmuebles y la observancia de las normas relativas al contrato de arrendamiento.
- i. La incontaminación de los alimentos, del aire y del agua, así como por la imposición y efectividad de las sanciones que según las normas aplicables, cupieren a quienes los contaminen.
- j. La Conservación y utilización racional del agua, la fauna, la flora y demás recursos naturales.
- k. La responsabilidad de los productores y proveedores respecto de la publicidad de las mercancías, las marcas y leyendas que exhiban los productos, y en general respecto de la divulgación de su contenido y características.
- l. La equidad de las condiciones de los sistemas de financiación que se exijan de las operaciones de venta o de utilización de bienes y servicios.
- m. La responsabilidad de quien suministra un servicio que supone el depósito de bienes de propiedad del usuario del servicio.
- n. El cumplimiento de las garantías ofrecidas por el productor o proveedor.
- o. La promoción de la organización de cooperativas de consumo y de sistemas que hagan más eficiente el mercado de los productos.
- p. El impulso a la afiliación de los consumidores a las ligas ya organizadas y a la organización de nuevas ligas.
- q. La presentación de condiciones de equidad y eficiencia de los servicios de mercadeo, salud, educación, transporte y demás que interesen al consumidor.
- r. El trámite administrativo y judicial de todos los hechos constitutivos de infracción penal o policiva que atenten contra los intereses y derechos del consumidor.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 46

- s. El abastecimiento suficiente de los mercados y el mantenimiento de una oferta normal de bienes y servicios.
- t. La prevención y castigo de las prácticas indebidas de los productores o proveedores y su intervención en caso de infracciones penales o policivas.
- u. La divulgación de los precios oficiales o racionales que rijan en determinado momento.
- v. La difusión amplia de los derechos del consumidor y de las instituciones y mecanismos existentes para su defensa.
- w. La atención eficaz y oportuna de las quejas, reclamos o solicitudes que ante él formulen los consumidores en relación con la protección, la información, la educación, la representación, el respeto de sus derechos y la efectividad de las indemnizaciones.
- x. La imposición de multas o sanciones administrativas y orden de cerramiento a establecimientos de comercio que incumplan con la efectividad de las garantías de bienes y servicios o violen las normas de protección al consumidor.
- y. Por los derechos de los copropietarios de propiedad horizontal, centros comerciales y demás, frente a los constructores o comercializadoras de estos bienes en la transición de la Administración con fines de la Ley 675 de 2000 y demás derechos y obligaciones que se generen de las mismas.

La Señora Secretaria: Ha sido leído el Artículo Séptimo Señor Presidente, la Comisión lo modifico quitándole la palabra Municipal.

**El Presidente:** En consideración el Artículo Séptimo Honorables Concejales, tiene el uso de la palabra el Doctor Fernando Serrano Secretario de Gobierno.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SERRANO:** Gracias Presidente es para hacer una sugerencia en el Artículo Séptimo, en el Numeral hache donde estamos hablando de la protección a los arrendatarios de los bienes muebles e inmuebles y la observancia de las normas relativas al contrato de arrendamiento el Decreto 3466 del año 82 nos habla que es



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 47

importante restablecer el vinculo de persona natural con persona jurídica, no podemos hacer un contrato de arrendamiento con persona natural y persona natural por consiguiente lo que son los contratos de arrendamiento deben hacerse de una persona natural con persona jurídica, esto en el caso de arrendamientos con inmobiliaria y así darle la protección al consumidor o sea cuando es de persona natural no tiene cobertura para este caso.

**El Presidente:** Doctor Fernando Serrano me puede decir como sugiere usted que quede el literal hache (H) del Artículo Sexto exactamente por favor Señora Secretaria tome nota.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SERRANO:** La protección a los arrendatarios de los bienes muebles e inmuebles de los contratos de arrendamiento de persona natural con persona jurídica y la observancia de las normas relativas al contrato de arrendamiento.

**El Presidente:** Doctor Fernando le pasamos a la Señora Secretaria para que la lea por favor, en consideración en el Artículo Sexto hay una modificación presentada por el Secretario de Gobierno Municipal lo va leer la Señora Secretaria avalada por la bancada del Partido Liberal Colombiano Doctor Uriel Ortiz, Doctor Jaime Rodríguez Ballesteros, Doctor David Camargo Duarte, Doctora Sonia Smith Navas, Doctor Henry Gamboa Meza, Doctor Alfonso Prieto García, Doctor Alfredo Ariza Flórez y Dionicio Carrero Correa ¿la aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Votación Nominal Honorables Concejales para la probación del Artículo Séptimo modificado y avalado por la Administración Señor presidente, la modificación Señor Presidente me permito informarle es la modificación del Artículo Séptimo en el Numeral hache (H) fue modificado Señor Presidente por la Administración y en la Comisión fue modificado quitando la palabra Municipal Votación Nominal Honorables Concejales.

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO SÉPTIMO MODIFICADO**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 48

HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobado el Artículo Séptimo modificado con Dieciséis (17) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continuemos Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: me permito dar lectura al Artículo Octavo.

### **ARTÍCULO OCTAVO**

Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga:

Para procurar el trámite oportuno de los diversos asuntos relacionados con sus funciones, el Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga se reunirá ordinariamente cada Dos (2) meses, y de manera extraordinaria, cuando sea convocado por el señor Alcalde de la Ciudad o porque así lo soliciten por lo menos Cinco (5) de sus miembros.

### **Parágrafo Uno**

Las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga serán presididas por el señor Alcalde de la Ciudad y en su ausencia por su Delegado (a).

### **Parágrafo Dos**

El Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga podrá invitar a sus sesiones a las



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 49

personas cuya participación considere de importancia para el cabal desempeño de las funciones señaladas en el Artículo Séptimo de este Acuerdo.

La Señora Secretaria: Ha sido leído Señor Presidente el Artículo Octavo con su parágrafo Uno y Dos, hay una modificación en la Comisión quitándole la palabra, modificándola Municipal eliminándola Señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración el Artículo Octavo. Tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Jaime Rodríguez Ballesteros.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS:** Gracias Señor Presidente hace un momento preguntaban el Secretario de Gobierno que cada cuanto se iba a reunir el comité a mi me parece que el Comité debe reunirse cada vez que se requiera y sea necesario porque si se ponen Dos meses si se pueden reunir por alguna razón con una periodicidad medio días entonces hay que esperar Dos meses por la norma porque la norma dice que Dos meses entonces se reúnan cada vez que lo consideré necesario el Secretario de Gobierno por ejemplo, yo propongo eso Señor Presidente.

**El Presidente:** Muy amable Honorable Concejal con la intervención hecha por el Doctor Jaime Rodríguez Ballesteros que se suprime cada dos meses teniendo en cuenta que es potestativo de la junta y de acuerdo a los recursos que se tengan porque cada dos meses y no hay recursos y nos obligan a traer los personajes de barras no tendrán de pronto gran de la calidad económica, tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Alfonso Prieto García del Partido Liberal.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCÍA:** Gracias Presidente y efectivamente el Artículo Octavo como lo acaban de leer establece de que debe haber una reunión ordinaria cada dos meses y extraordinariamente cuando así lo considere el Señor Alcalde o cuando cinco de sus miembros lo determinen por necesidad urgente de la misma manera habla, de qué manera puede retribuirse este comité, de tal suerte que Señor Presidente que la iniciativa de la inquietud del Doctor Jaime Rodríguez y del Secretario de Gobierno que ha estado muy acucioso observando el Reglamento del Proyecto de Acuerdo están contenidos dentro del Artículo Octavo por consiguiente se puede aprobar como esta porque contiene los elementos que han dado a juicio de las definiciones de las fechas para reunión.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 50

**El Presidente:** En consideración el Artículo Octavo con las precisiones hechas por los Honorables Concejales Jaime Rodríguez Ballesteros y el Doctor Alfonso Prieto García ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

Votación Nominal Honorables Concejales para la aprobación del Artículo Octavo modificado en la Comisión

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO OCTAVO MODIFICADO**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: ha sido aprobado Señor Presidente el Artículo Octavo con Dieciséis (16) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continuemos Señora Secretaria con el Artículo Noveno.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente con el Artículo Noveno.

### **ARTÍCULO NOVENO**

El Consejo Municipal de Protección al Consumidor del Municipio de Bucaramanga expedirá su propio reglamento en un término no superior a Tres (3) meses.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 51

La Señora Secretaria: ha sido leído el Artículo Noveno Señor Presidente.

**El Presidente:** Leído el Artículo Noveno ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Votación Nominal para la aprobación del Artículo Noveno Señor Presidente. Modificado en la Comisión suprimiendo la palabra Municipal.

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO NOVENO MODIFICADO**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobado el Artículo Noveno con Dieciséis (16) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continúe Señor Secretaria con el Artículo Decimo.

### **ARTÍCULO DECIMO**

La Secretaria de Gobierno del Municipio rendirá un informe semestral al Concejo Municipal de Bucaramanga sobre los avances y logros del presente Acuerdo.

La Señora Secretaria: Ha sido leído el Artículo Decimo fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

**El Presidente:** En consideración del Artículo Decimo ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 52

La Señora Secretaria: Votación Nominal para el Artículo Decimo.

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO DECIMO.**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: ha sido aprobado el Artículo Decimo con dieciséis (16) Votos Positivos Señor Presidente.

**El Presidente:** Continuemos con el Artículo Undécimo.

### **ARTÍCULO UNDÉCIMO**

La Administración Municipal reglamentara lo dispuesto en este Acuerdo dentro de los Noventa (90) días siguientes a su aprobación e informara a la Corporación su contenido.

La Señora Secretaria: ha sido leído el Artículo Undécimo fue aprobado original del Proyecto de Acuerdo Señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración el Artículo Once ¿lo aprueban los Honorables Concejales? Tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Wilson Ramirez González de Cambio Radical.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ:** Gracias Señor Presidente es que hay una proposición para que la Señora Secretaria la lea.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 53

**El Presidente:** Con mucho gusto Honorable Concejal, Señora Secretaria por favor lea la Proposición.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente me permito dar lectura a una Proposición, Señor Presidente dice:

**El Presidente:** Doctor Wilson si están amable lea la Proposición, esa letrica de medico no se le entiende.

La Señora Secretaria: Señor Presidente, Artículo decimo primero.

**El Presidente:** En consideración el Artículo Decimo Primero con la modificación hecha por el Honorable Concejal Wilson Ramírez González ¿La aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Votación Nominal Honorables Concejales

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: ha sido aprobado el Artículo Decimo Primero con dieciséis (16) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continúe Señora Secretaria con el Artículo Doce.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente Artículo Doceavo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 54

### **ARTÍCULO DOCEAVO**

Este acuerdo rige a partir del día de su publicación, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

La Señora Secretaria: Señor Presidente hay una modificación en Cambiarle Artículo Doceavo por Artículo Decimo Segundo.

**El Presidente:** En consideración del Artículo Decimo Segundo con la modificación hecha por el Honorable Concejal Wilson Ramírez González de la bancada de Cambio Radical, ¿La aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Votación Nominal para el Artículo Decimo Segundo

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: ha sido aprobado el Artículo Decimo Segundo con dieciséis (16) Votos Positivos Señor Presidente.

**El Presidente:** Aprobado el Articulado continuemos Señora Secretaria, tiene el uso de la palabra Jaime Rodríguez Ballesteros del Partido Liberal Colombiano.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS:** Gracias Señor Presidente es para una Proposición o moción de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 55

redacción del Acuerdo que donde quiera corregido la parte que dice Concejo Municipal de protección que de acuerdo a lo que hemos aprobado en cada uno de los diferentes Artículos que revise la Exposición de Motivos quien en los considerandos si hay lugar a que se haga esa corrección, esa es la proposición Señor Presidente.

**El Presidente:** Señora Secretaria con la sugerencia hecha por el Honorable Concejal Jaime Rodríguez Ballesteros revisaremos la redacción del texto para que quede coherente en todo su Articulado, Exposición de Motivos y Considerandos, continuamos Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente así se hará.

1. Que el Artículo 78 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado regulara y garantizara la calidad de los bienes y de los servicios ofrecidos a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización e igualmente asegurara su prestación eficiente, promoviendo la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios en el estudio de las disposiciones que conciernen, con el fin de proteger los principios constitucionales.
2. Que dentro de las atribuciones Constitucionales del Alcalde, señaladas en el Numeral 1 del Artículo 315 de la Constitución Política, se encuentra la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales.
3. Que con la expedición de la Ley 73 de 1981 el Estado interviene en la distribución de bienes y servicios para la defensa del consumidor, y se le concedieron unas facultades extraordinarias al Presidente de la República para dictar normas sobre el particular.
4. Que mediante el Decreto 3468 de 1982 se creó y organizó el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, el cual está adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico.
5. Que el Decreto 3466 de 1982 en su Artículo 44 asigna a la Superintendencia de Industria y Comercio y a los Alcaldes la competencia para imponer sanciones por el incumplimiento de las condiciones de calidad e idoneidad, la falta de correspondencia con la realidad o inducción a error de las marcas, leyendas y propaganda comercial, así como el incumplimiento de las



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 56

normas sobre fijación pública de precios y de la normatividad sobre ventas mediante el sistema de financiación y prestación de servicios que exijan la entrega de un bien.

6. Que mediante el Decreto 1441 de 1982 se regule la organización, el reconocimiento y el régimen de control y vigilancia de las Ligas y Asociaciones de Consumidores, entendiéndose por ellas toda organización que tenga como fin proteger, informar, educar y hacer respetar los derechos de los consumidores y velar porque las normas y las leyes que protegen y consagran esta protección se cumplan y apliquen por parte de las autoridades competentes.
7. Que el Artículo 40 del Decreto 2269 de 1993 asigna competencia a los Gobernadores, Alcaldes y demás funcionarios de policía para impartir en el territorio de su jurisdicción, las órdenes e instrucciones que sean del caso, para dar cumplimiento a las disposiciones oficiales sobre pesas y medidas.
8. Que mediante la Circular N° 05 del 5 de Septiembre de 1986 la Procuraduría General de la Nación fijo funciones de protección al medio ambiente y defensa del consumidor y estableció la vigilancia de los funcionarios administrativos municipales legalmente competentes para la defensa al consumidor.
9. Que de conformidad con el Numeral 1 de la Directiva Presidencial N° 04 del 11 de Febrero de 1986 los Alcaldes tienen la obligación de constituir con carácter permanente los Consejos de Protección al Consumidor en los Municipios, para que asesoren a la Administración en la exigencia de las normas establecidas en los Decretos 3466 y 3468 de 1982.
10. Que de conformidad con el Numeral 1 de la Directiva Presidencial N° 04 del 24 de Octubre de 2006 los Gobernadores y Alcaldes deben "brindar auxilio y cooperación para el cumplimiento de las funciones y la realización de los fines de la Ligas y Asociaciones de Consumidores, así como promover la creación en cada Municipio de una Oficina de Protección al Consumidor y metrología legal y la implementación de un procedimiento para atender quejas y reclamos de los consumidores"
11. Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario la creación del Consejo Municipal de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 57

Protección al Consumidor en el Municipio de de Bucaramanga, con el fin de atender lo relacionado con la protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios y garantizar su participación en el estudio de todos los asuntos que le conciernen.

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido leídos los considerandos en el numeral Once es la única palabra para quitarle, eliminarle Municipal Señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración con las observaciones hechas, las modificación hecha en la Comisión, con la observación hecha por el Honorable Concejal Jaime Rodríguez Ballesteros de la revisión del texto ¿la aprueban los Honorables Concejales los Considerandos?

La Señora Secretaria: Votación Nominal para la aprobación de los Considerandos Señor Presidente.

### VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS CONSIDERANDOS

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobado los Considerandos con dieciséis (16) Votos Positivos.

**El Presidente:** Continuemos con el Preámbulo Señora Secretaria.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 58

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente me permito dar lectura al Preámbulo del Concejo.

#### **EL PREÁMBULO**

El Honorable Concejo Municipal

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, y la Ley 136 de 1994, Ley 872 de 2004, Ley 73 de 1981, Decreto 1441 de 1982, Decreto 1009 de 1988 y la directiva Presidencial 04 del 2006.

La Señora Secretaria: Ha sido leído el Preámbulo la Comisión lo aprobó original del Proyecto de Acuerdo.

**El Presidente:** Leído el Preámbulo ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Votación Nominal para la aprobación del Preámbulo.

#### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL PREÁMBULO**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: ha sido aprobado el Preámbulo Señor Presidente con dieciséis (16) Votos Positivos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 59

**El Presidente:** Continúe Señora Secretaria con el Título.

La Señora Secretaria: Título del Proyecto de Acuerdo

### **El Título**

Del Proyecto de Acuerdo No.089 del 5 de Octubre del 2010 "por medio del cual se crea el consejo municipal de protección al consumidor en el Municipio de Bucaramanga".

La Señora Secretaria: Ha sido leído el Título Señor Presidente la modificación del Título en la Comisión es el eliminarle Municipal quedaría así: "por medio del cual se crea el consejo de protección al consumidor en el Municipio de Bucaramanga", Señor Presidente.

**El Presidente:** Leído el Título con la modificación hecha en la Comisión ¿La aprueban los Honorables Concejales?

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DEL TÍTULO MODIFICADO**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobado el Título con dieciséis (16) Votos Positivos.

**El Presidente:** ¿Quieren los Honorables Concejales que el Proyecto de Acuerdo aprobado sea enviado para su sanción al Señor Alcalde?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 60

La Señora Secretaria: Votación Nominal para llevar a sanción del Señor Alcalde Honorables Concejales.

### **VOTACIÓN NOMINAL PARA LLEVAR A SANCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	<b>POSITIVO</b>
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobado con dieciséis (16) Votos Positivos para llevar a sanción del Señor Alcalde.

**El Presidente:** Tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Alfonso Prieto García como vocero de la bancada del Partido Liberal, en este momento para la intervención de este Proyecto.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCÍA:** Gracias Presidente quiero primero agradecerle a todos los compañeros del Concejo la Votación Positiva de este Proyecto de Acuerdo, recordemos que aquí estuvo el Doctor Ariel hablando de la necesidad de defender los consumidores y los usuarios, también quiero darle las gracias a nombre de la bancada de Partido Liberal a la Doctora Carolina Moreno Rangel, quien fue la Ponente del Proyecto de Acuerdo igualmente aclarar que este Proyecto de Acuerdo fue funcionado con otro Proyecto de Acuerdo que presento la Doctora Carmen Lucia creo que hay que hacerle también un reconocimiento a su merito en la labor que vino adelantado para la presentación del Proyecto de Acuerdo a usted Presidente muchísimas



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 61

gracias también por la deferencia de evitar y de procurar la incontaminación en Bucaramanga, muchísimas gracias.

**El Presidente:** Muy amable Honorable Concejal agradecerle a todas la bancadas de Cambio Radical (P.I.N), Partido Conservador, La Unidad Nacional por el apoyo al Partido Liberal en este importantísimo Proyecto, ya el Partido Conservador fue el primero a si la Doctora Carmen Lucia ha sido muy importante en este tema, continuamos con el Orden del Día Señora Secretaria.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente continuamos con el Sexto Punto del Orden de Día.

### 6. Lectura De Comunicaciones

La Señora Secretaria: Hay una Comunicación me permito dar lectura:

Bucaramanga 22 de Noviembre del 2010 Doctor Dionicio Carrero Correa recibir una solicitud de permiso respetado Presidente y Honorables Concejales de manera atenta le manifiesto que la autorización y ampliación de la Comisión para permanecer en la ciudad de México por los días 21 y 22 de Noviembre del 2010 aprobada por el Honorable Concejo Municipal en sesión plenaria del Sábado 20 de Noviembre los corrientes no fue utilizada por lo cual me reingrese, me reintegre a las labores Administrativas como Alcalde de Bucaramanga el Sábado 20 de Noviembre del presente año en horas de la noche.

Firma el Alcalde Fernando Vargas Mendoza. Señor Presidente.

**El Presidente:** Leída la Constancia continuemos Señora Secretaria con el Orden del Día.

La Señora Secretaria: Séptimo punto Señor Presidente Propositiones y Asuntos Varios.

**El Presidente:** Nos encontramos en el punto de Propositiones y Varios, tiene la palabra, continúe Señora Secretaria.

### 7. Propositiones Y Asuntos Varios

Proposición de la bancada del Partido Integración Nacional.

Exaltar la brillante trayectoria profesional de Luis Eduardo Mantilla Gómez periodista y locutor con un perfil que lo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 62

hace ser un gestor de la Comunicación y el Ambiente empresariales y organizacionales en general dinamizador de Procesos autogestión en organizaciones comunitarias además comunitario conoedor del medio de la práctica y comprometido con el desarrollo del País por esta brillante hoja de vida a recibido innumerables condecoraciones del Orden Nacional y Departamental al Concejo Municipal está dentro de mora de resaltar al Señor Luis Eduardo Mantilla fundador y director de la revista LA PONSOÑA.

Esta Proposición es presentada por Martha Eugenia Montero Ojeda, Celestino Mojica Peña y Pedro Nilson Amaya Martínez del Partido Integración Nacional.

**El Presidente:** En consideración la Proposición hecha por los Honorables Concejales del (P.I.N) ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

### VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	<b>POSITIVO</b>
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobada con Quince (15) Votos Positivos, me permito dar lectura a la siguiente Proposición.

### Proposición

Teniendo en cuenta que el pasado Domingo 21 Noviembre se llevo a cabo la audiencia para cumplir con el trámite de la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 63

obtención de licencia ambiental para la explotación de oro del Proyecto de angosturas en el Proyecto del Paramo Urbano y que debido a dificultades en las vías de acceso al Municipio de California lugar de la audiencia razón por la cual no pudieron asistir un gran número de personas que se habían inscrito para participar en dicho evento teniendo en cuenta la importancia de las implicaciones que tendrá el Proyecto por su impacto negativo para el futuro del abastecimiento de agua para la ciudad y el área Metropolitana de Bucaramanga y ante la inminencia de la decisión de otorgar licencia ambiental a dicho Proyecto se hace necesario que el Concejo de la ciudad como vocero de la comunidad intervengan a favor de la participación de la población para que puedan expresarse en torno al tema en este sentido la bancada de Partido de Integración Nacional solicita al Concejo Municipal de la ciudad de Bucaramanga que mediante un oficio quemado por el cabildo en pleno le solicite al Ministerio de vivienda y desarrollo territorial y del Ministerio de Minas y energía la realización de otra audiencia pública, ambiental en la ciudad de Bucaramanga con el propósito de tratar esta situación con la ciudad que la que directamente afectada por las consecuencias que pueda ocasionarla la explotación a cielo abierto de la minería en el Paramo de Santo Urbano.

Presentado por Pedro Nilson Amaya Martínez, Martha Eugenia Montero Ojeda, Celestino Mojica Peña Partido del (P.I.N).

**El Presidente:** Tiene en consideración la Proposición anteriormente leída tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Cleomedes Bello Villabona del Partido de Unidad Nacional.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** Gracias Señor Presidente quiero saludar a los Honorables Concejales y a todos los presentes en el día de hoy. Si Señor Presidente vea este es un tema muy delicado y es un tema muy técnico que le corresponde a la autoridad ambiental, que le corresponde al Ministerio de Medio Ambiente pronunciarse ante la situación que se viene presentando o que se puede presentar con lo que tiene que ver con la Explotación minera y yo siempre he venido diciendo y he venido comentando que en el caso personal, en el caso mío yo pienso que es mejor dejar que se pronuncie la autoridad ambiental y que se pronuncie el Ministerio del Medio Ambiente porque si ustedes analizan los Municipios, los que inmediatamente se encuentran afectados o beneficiados en su mayoría están de acuerdo que se haga esta explotación inclusive escuche a un Alcalde del Perú que lo trajeron para la concertación que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 64

hubo el fin de semana y este Alcalde hablaba de los beneficios que se produjeron allá en este Municipio una explotación casi igual y por no decirlo parecida de tal manera que sigo insistiendo esto es una parte que debe manejar la autoridad ambiental, una parte técnica y en el caso mío hoy yo si la verdad quiero con mucho respeto Señor Presidente y con los autores de la proposición me abstengo de votarla porque sentido en el sentido de que quiero esperar que haya un pronunciamiento del Ministerio del Medio Ambiente y así desde luego la posición es que nunca se valla ver perjudicada el área Metropolitana y Bucaramanga y esa no es la intención de nadie, lo importante de esto, lo importante de esto es que la autoridad ambiental, las personas que conocen del manejo de esta situación se pronuncian para luego tomar una determinación del caso que uno en este momento no se maneja en el momento pero si dejo esa constancia con mucho respeto a los Honorables Concejales que la proponen en este momento y Señor Presidente no lo puedo acompañar en esto y dejo esta constancia entonces para que la voten y en ese caso si dejo una constancia Señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración Honorables Concejales yo acompaño con el respeto de la bancada que también me imagino que vamos a estar de acuerdo para la bancada del Partido Liberal, yo acompaño esta Proposición teniendo en cuenta que yo hace años en mi provincia de García Rovira luche precisamente por que llegaran extranjeros a dañarnos nuestro sistema ecológico, en consideración la Proposición anteriormente leída presentada por el Partido Integración Nacional ¿La aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Votación Nominal para la aprobación de la Proposición

### VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	<b>POSITIVO</b>
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	<b>POSITIVO</b>



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 180 FOLIO 65

CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>POSITIVO</b>
ALFONSO PRIETO GARCÍA	<b>POSITIVO</b>
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido aprobada la Proposición con Trece (13) votos positivos.

**El Presidente:** Terminada las Proposiciones ya tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Celestino Mojica Peña dos minutos Doctor Celestino.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA:** Gracias Presidente treinta segundos Señor Presidente darle las gracias a todas las bancadas porque debemos combatir para que el tema ambiental defendamos máximo cuando nosotros el área Metropolitana nos podríamos ver perjudicados, gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted muy amable Honorable Concejal, mañana terminado el Orden del Día se convoca para mañana (8:30 A.M) gracias por la puntualidad Honorables Concejales, a la Policía Nacional, Periodistas, Funcionarios del Concejo, muchas gracias a todos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 180 FOLIO 66

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Jorge Eliecer Uribe Tarazona.



CONCEJO DE BUCARAMANGA